Proceso Gestión de la Contratación
FORMATO ÚNICO PARA RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CUENTAS

N° de orden de compra o contrato:	98762 /3290	VIGENCIA:	2022	SECOP I		SECOP II		TVEC	X
Contratista:	Colombiana de Comercio S.A.					Identificación	890900943.		
Tipo de pago:	Anticipo		Parcial		Final	X			
Número de pago:	Unico		Periodo de Pago:		Del	08/11/2022	Al	22/12/2022	

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Financiera/ SECOP II	Contratación/ SIA
	Documentos generales para trámite cuentas de cobro		
1	Certificado de Cumplimiento de Requisitos para Pago Supervisor-**Formato 1010-F-GCT-157 (aplica para todos los contratos con excepción de los de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión)**	N/A	N/A
2	Cuenta de Cobro Formato **1652-F-GCO-13** o **Factura Electrónica (Según responsabilidades Tributarias RUT)**	N/A	✓
3	Certificación Bancaria **(Todos los pagos incluido anticipos)**	N/A	N/A
4	Copia Registro Presupuestal **(Todos los pagos incluido anticipos)**	N/A	N/A
5	Copia Contrato (Primer Pago) / Adiciones / Modificaciones / Prorrogas)	N/A	N/A
6	Fotocopia de la aprobación de pólizas **(Anticipos, Primer pago o modificaciones)**	N/A	N/A
7	Acta de Inicio **(Anticipos o Primer pago)**	N/A	N/A
8	Informe de Supervisor o Interventor: • Para cuentas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, utilizar formato único: **1010-F-GCT-151** • Para cuentas de contratos de obra e interventoría, utilizar los formatos: **1010-F-GCT-69 / 1010-F-GCT-21** • Para cuentas de órdenes de compra de TVEC, utilizar el formato: **1010-F-GCT-142** • Para cuentas de contratos diferentes a los anteriores utilizar el formato: **1010-F-GCT-22**	N/A	✓
9	Informe del contratista (adjuntar soportes de ejecución de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato) • Para cuentas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión está incluido en formato único: **1010-F-GCT-151** • Para contratos diferentes a prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, deberá realizarse en formatos propios del contratista.	N/A	✓
10	Certificado de cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, para cuentas con liquidación (Cuando aplique)	N/A	✓
11	Acta de Terminación **(Ultimo Pago para todos los contratos)**	N/A	✓
12	Acta de Liquidación **(Ultimo Pago con excepción contrato para prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión)**	N/A	N/A
13	Soporte paz y salvo Seguridad Social y parafiscales: • **Persona Natural:** Planilla integrada en la que conste el pago de aporte y el IBC **(Verificar Validación en SECOP II)** • **Trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios:** Esquema de presunción de costos, de acuerdo a lo establecido por el ministerio de salud y protección social y la UGPP. • **Persona Jurídica:** Certificado con firma original, expedido por el representante legal y/o revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses, anexando tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y antecedentes de la profesión vigentes del revisor fiscal (Ley 789 de 2002 Art. 50, Ley 828 de 2005 Art. 1, Ley 1150 de 2007 Art. 32.	N/A	✓
14	Copia del RUT **(Generación de impresión menor a 30 días)**	N/A	N/A
15	Declaración de pertenencia a cédula fiscal (Declarante o no de Renta) -**Formato 1652-F-GCO-11 (Personas naturales)**	N/A	N/A
16	Certificado de dependencia económica **(Formato 1652-F-GCO-14) (Personas naturales)**	N/A	N/A
17	Certificado de distribución de recursos **Formato 1010-F-GCT-113 (aplica para contratos con RP con diferentes fuentes de financiación)**	N/A	N/A
18	Formato evaluación del desempeño de proveedores Formato: **1010-F-GCT-30 (Último pago todos los contratos)**	N/A	✓

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Financiera/ SECOP II	Contratación/ SIA
Documentos adicionales a los generales, para cuentas de cobro de Anticipos			
19	Designación de supervisión o copia del acta inicio del contrato de interventoría	n/p	n/p
20	Acta de plan de inversión y manejo anticipo-formato 1010-F-GCT-102	n/p	n/p
21	Reprogramación ajustada a fecha de acta de inicio	N/A	n/p
22	Copia contrato encargo fiduciario y certificación constitución encargo fiduciario (Si aplica)	n/p	n/p
Documentos adicionales cuentas de cobro Contratos de Suministro,Compraventa de Bienes Inmuebles y Muebles			
23	Entrada de Almacén Municipal	n/p	✓
24	Acta de recibo de suministro 1010-F-GCT-32 **(contrato de Suministro, Compraventa de Bienes Inmuebles/Muebles)**	N/A	✓
Documentos adicionales a los generales, para cuentas de parciales de obra e interventoría			
25	Acta anexa de pago parcial para contratos de obra, interventoría y suministro (1010-F-GCT-109)	n/p	n/p
26	Acta de pago parcial (1010-F-GCT-81) (obra)	n/p	n/p
27	Acta de pago parcial (1010-F-GCT-108) (interventoría)	n/p	n/p
28	Memoria de cálculo (1010-F-GCT-70)	N/A	n/p
29	Registro fotográfico (1010-F-GCT-71)	N/A	n/p
30	Planos firmados por las partes	N/A	n/p

Nota 1	El contratista debe escanear y cargar la documentación relacionada en la columna "Financiera/SECOP II", en la plataforma SECOP II, modulo Ejecución del Contrato - Plan de pagos y verificar estado "enviado a entidad estatal".
Nota 2	El contratista debe escanear y enviar al email siaobserva@villavicencio.gov.co la documentación relacionada en la columna "Contratación/SIA". Cada documento no debe superar 4000 KB de peso. Cada documento debe estar identificado en mayúscula, así: Número del contrato – vigencia – nombre del archivo Ejemplo 1: 1079-2023 CUENTA DE COBRO Ejemplo 2: 1079-2023 ACTA TERMINACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR
Nota 3	Para los contratos de TVEC, el contratista debe escanear y enviar al email tiendavirtualdelestadocontratacion@villavicencio.gov.co el informe del supervisor en todos los pagos; cuando sea el pago final deberá adicionalmente enviar escaneada el acta de terminación.
Nota 4	El supervisor debe cargar a la SECOP II módulo "Ejecución del contrato -Documentos de Ejecución del Contrato, el respectivo informe de supervisor
Nota 5	El sello "VoBo" Contabilidad aplica solo para el paquete que se radica en la Secretaría de Hacienda

VoBo SIA Observa	VoBo Contratación	VoBo Archivo	VoBo Contabilidad
VERIFICADO SIA OBSERVA FECHA: 30/11/2023 – Informe – Facturas 22708 – Acta Fin. – todo pag. contra	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO OFICINA DE CONTRATACIÓN RECIBIDO FECHA: 30 NOV 2023 Recibido por: Radicado No. 30461 HORA: No. FOLIOS:	ARCHIVADO FECHA: 30-11-23	

Colombiana de Comercio S.A.
N.I.T.890900943-1
Avenida 40 # 35A-107
018000946000/6042323 - VILLAVICENCIO

Nit/c.c 8920993243
Senor(es) MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Direccion : CL 40 33-64 CENTRO
Telefono : 3212321824
EMail : NOTIFICACIONESCCVILLAVICENCIO@GMAIL.COM
Barrio : A.S.D.
Ciudad : Villavicencio(Meta)
Cajero : 1010039829 LUISA FERNANDA RIOS BOHORQUEZ
Local : 60 Caja : 76
Tiquete Sistema P.O.S. No.: 116755
Forma de pago : CREDITO
Medio de pago : TRANSFERENCIA CREDITO
Vendedor : 38032401 LILI ANDREA RAMOS LIGIO
Asesor : 0000 SIN VENDEDOR
Observacion: sostenimiento precios por licitacion venta
Municipio de Villavicencio

Factura Electronica de Venta: X4481003028

Fecha Factura : 2023/06/14 17:13

CUFE 6d812b0f73595fc6ed94e8f3c4793f5363ff77e0b05a72
aca43922d71a82466375e1387f966887e1866bed163ac8e2e
REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA ELECTRONICA

Codigo	Descripcion del Articulo	I.V.A.	Ipoc.	Unidades	Valor Unitario	Valor Total
1 | 7705946648516	CasSpartGeckSvA0 BlaPerBr L Ac	19		6.0	419.900	2.519.400
	Descuento 6,05 β					152490.0-
2 | 7705946683258	Cas KTL 878 Camb BtAzAz L Ac	19		3.0	159.900	479.700
	Descuento 14,95 β					71700.0-
3 | 7705946683135	Cas KTL 878 Camb AzGrNa L Ac	19		3.0	159.900	479.700
	Descuento 14,95 β					71700.0-
4 | 7705946905664	Slim 12 Led Roja Azul Ac	19		18.0	250.000	4.500.000
	Descuento 93,11 β					4189986.0-
5 | 7705946906456	Switch + Ramal Policial Ac	19		6.0	118.700	712.200
	Descuento 87,37 β					622218.0-
6 | 7701023735193	Parrilla AK125NKD/SL MP	19		6.0	50.000	300.000
7 | 7701023927000	Maletero KTL 30Lt NewEd Ac	19		6.0	309.400	1.856.400
Total lineas factura : 7						

TOTALES	Subtotal	Subtotal	I.V.A	Ipoconsumo Territorial	Impuesto a la bolsa	TOTAL A PAGAR
	0	4.822.946	916.360	0	0	5.739.306

Forma de Pago	Banco	No.Cheque	Fec-Che	Tipo Visado	Aprobac	Valor
CREDITO						5.739.306

Tarifa Iva	Vr-Base	Vr-Iva	Tarifa Iva	Vr-Base	Vr-Iva	Tarifa Iva	Vr-Base	Vr-Iva	Tarifa Iva	Vr-Base	Vr-Iva
19	4.822.946	916.360									

Tarifa Ipo	Vr-Base	Ipoconsumo Nacional	Tarifa Ipo	Vr-Base	Ipoconsumo Nacional	Tarifa Ipo	Vr-Base	Ipoconsumo Nacional	Tarifa Ipo	Vr-Base	Ipoconsumo Nacional

Corresponde a MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO NIT: 8920993243

Responsable I.V.A. - Somos Grandes Contribuyentes - Resoluc. 012220 Dic. 26 de 2022. RETENEDORES DE IVA. Autorretenedores de Renta Res.No. 0008327 Ago. 24 2.010. - . Numeracion Autorizada y/o Habilitada por la DIAN Prefijo: X448 del No. 1000000 al 2500000 Numero de Formulario 18764046394056 del 2023/03/23 al 2024/09/23. Estimado cliente cuentas con 8 dias calendario a partir de la fecha de compra para realizar un cambio, presentando la representacion grafica de la factura electronica en la misma tienda donde lo compraste. La mercancia debe estar en el mismo estado en que se entrego, Aplica Politica de Cambios.

Productos que no tienen cambio: accesorios, audifonos, consolas de videojuegos y videojuegos, software, impresoras, tintas, tonner, colchones, sofas, muebles para armar, baterias de autos, motos, llantas, licores, productos perecederos, recargas de tiempo al aire, celulares, Phablets y Tablets con IMEI. Productos de marca Apple, Articulos de uso personal como afeitadoras, ropa interior, gimnasia pasiva, almohadas, juegos de peluqueria, masajeadores; y Tarjetas de contenido como Netflix, Facebook, Xbox, Kplay.

Software de facturacion electronica: F&M eBill, fabricado por FYM TECHNOLOGY S.A.S, Nit 900306823-4 Proveedor tecnologico: FYM TECHNOLOGY S.A.S

RECIBI FACTURA C.C.: _____ FECHA: _____ ACEPTO FACTURA C.C.: _____ FECHA: _____

FIRMA:_____ NOMBRE:_____ FIRMA:_____ NOMBRE:_____

Supervisor: S7187079

DOCUMENTO REIMPRESO

Alkomprar

Colombiana de Comercio S.A.
N.I.T.890900943-1
Avenida 40 # 35A-107
018000946000/6042323 - VILLAVICENCIO

Nit/c.c 8920993243
Senor(es) ALCALDIA DE VILLAVICENCIO
Direccion : CL 40 33-64 CENTRO
Telefono : 3212321824
EMail : NOTIFICACIONESCCVILLAVICENCIO@GMAIL.COM
Barrio : A.S.D.
Ciudad : Villavicencio(Meta)
Cajero : 1121860952 ALBEIRO LADINO LADINO
Local : 60 Caja : 76
Tiquete Sistema P.O.S. No.: 116286
Forma de pago : CREDITO
Medio de pago : TRANSFERENCIA CREDITO
Vendedor : 38033926 NESTOR WILLIAM ORTIZ MARTINEZ
Asesor : 38032401 LILI ANDREA RAMOS LIGIO
Observacion: sostenimiento x convenio institucional
alcaldia Autoriza Kenny Pineda

Factura Electronica de Venta: X4481002532

Fecha Factura : 2023/06/02 16:41

CUFE c79ef723651d3602fc4951fc355f270062136a1b2703464
bb5cbe9994fd9431025698776b2c288f27dc30d68afa31935

REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA ELECTRONICA

Codigo	Descripcion del Articulo	I.V.A.	Ipoc.	Unidades	Valor Unitario	Valor Total
1 | 7705946991667	MotoAK125NKD E3 23 Blan DIG PT	19		1.0	5.290.000	5.290.000
	Descuento 16,45 β					870000.0-
	Chasis : 9F2D51254PB048474					
	Clase : MOTOCICLETA					
	Marca : AKT					
	Potencia : 124					
	Cilindros : 1					
	No. Cambios : 5					
	Caja Cam. : MECANICA					
	No. Puertas : 0					
	Motor : 157FMI2E038986					
	Linea : AK125NKD EIII					
	Pintura : BLANCO NEGRO					
	Ano de modelo : 2023					
	Cilindrada : 124					
	Ano de fabricacion : 2022-12-22					
	Serial : 9F2D51254PB048474					
2 | 7701023794374	Servicio Matricula Moto	19		1.0	88.000	88.000
3 | 7701023266871	Derecho Contado Otro 2	0		1.0	230.000	230.000
4 | 7701023113762	Moto Nueva Soat Entre 100 y 20	0		1.0	278.200	278.200
Total lineas factura 4						

TOTALES	Subtotal	Subtotal	I.V.A	Ipoconsumo Territorial	Impuesto a la bolsa	TOTAL A PAGAR
	508.200	3.788.236	719.764	0	0	5.016.200

Forma de Pago	Banco	No.Cheque	Fec-Che	Tipo Visado	Aprobac	Valor
CREDITO						5.016.200

Tarifa Iva	Vr-Base	Vr-Iva	Tarifa Iva	Vr-Base	Vr-Iva	Tarifa Iva	Vr-Base	Vr-Iva	Tarifa Iva	Vr-Base	Vr-Iva
EXC	508.200	0	19	3.788.236	719.764						

Tarifa Ipo	Vr-Base	Ipoconsumo Nacional	Tarifa Ipo	Vr-Base	Ipoconsumo Nacional	Tarifa Ipo	Vr-Base	Ipoconsumo Nacional	Tarifa Ipo	Vr-Base	Ipoconsumo Nacional

Corresponde a ALCALDIA DE VILLAVICENCIO NIT: 8920993243

Responsable I.V.A. - Somos Grandes Contribuyentes - Resoluc. 012220 Dic. 26 de 2022. RETENEDORES DE IVA. Autorretenedores de Renta Res.No. 0008327 Ago. 24 2.010. - . Numeracion Autorizada y/o Habilitada por la DIAN Prefijo: X448 del No. 1000000 al 2500000 Numero de Formulario 18764046394056 del 2023/03/23 al 2024/09/23. Estimado cliente cuentas con 8 dias calendario a partir de la fecha de compra para realizar un cambio, presentando la representacion grafica de la factura electronica en la misma tienda donde lo compraste. La mercancia debe estar en el mismo estado en que se entrego, Aplica Politica de Cambios.

Productos que no tienen cambio: accesorios, audifonos, consolas de videojuegos y videojuegos, software, impresoras, tintas, tonner, colchones, sofas, muebles para armar, baterias de autos, motos, llantas, licores, productos perecederos, recargas de tiempo al aire, celulares, Phablets y Tablets con IMEI. Productos de marca Apple, Articulos de uso personal como afeitadoras, ropa interior, gimnasio pasiva, almohadas, juegos de peluqueria, masajeadores; y Tarjetas de contenido como Netflix, Facebook, Xbox, Kplay.

Software de facturacion electronica: F&M eBill, fabricado por FYM TECHNOLOGY S.A.S, Nit 900306823-4 Proveedor tecnologico: FYM TECHNOLOGY S.A.S

RECIBI FACTURA C.C.: _____ FECHA: _____ ACEPTO FACTURA C.C.: _____ FECHA: _____

FIRMA: _____ NOMBRE: _____ FIRMA: _____ NOMBRE: _____

Supervisor: S7187079

Alkomprar

Colombiana de Comercio S.A.
N.I.T.890300943-1
Avenida 40 # 35A-107
018000946000/6042323 - VILLAVICENCIO

Nit/c.c 8920993243
Senor(es) ALCALDIA DE VILLAVICENCIO
Direccion : CL 40 33-64 CENTRO
Telefono : 3212321824
EMail : NOTIFICACIONESCCVILLAVICENCIO@GMAIL.COM
Barrio : A.S.D.
Ciudad : Villavicencio(Meta)
Cajero : 1121860952 ALBEIRO LADINO LADINO
Local : 60 Caja : 76
Tiquete Sistema P.O.S. No.: 116264
Forma de pago : CREDITO
Medio de pago : TRANSFERENCIA CREDITO
Vendedor : 38033926 NESTOR WILLIAM ORTIZ MARTINEZ
Asesor : 38032401 LILI ANDREA RAMOS LIGIO
Observacion: convenio x institucional Alcaldia autoriza
Kenny Pineda

Factura Electronica de Venta: X4481002630

Fecha Factura : 2023/06/02 16:36

CUFE 16238a2279cedd1315e69887bd0595fbd81d252934310d5
256512c113f362903dfcddc2d0faab6b18b2c336facbc4bc9

REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA ELECTRONICA

Codigo	Descripcion del Articulo	I.V.A.	Ipoc.	Unidades	Valor Unitario	Valor Total
1 | 7705946991667	MotoAK125NKD E3 23 Blan DIG PT	19		1.0	5.290.000	5.290.000
	Descuento 16,45 β					870000.0-
	Chasis : 9F2D51254PB048460					
	Clase : MOTOCICLETA					
	Marca : AKT					
	Potencia : 124					
	Cilindros : 1					
	No. Cambios : 5					
	Caja Cam. : MECANICA					
	No. Puertas : 0					
	Motor : 157FMI2E039506					
	Linea : AK125NKD EIII					
	Pintura : BLANCO NEGRO					
	Ano de modelo : 2023					
	Cilindrada : 124					
	Ano de fabricacion : 2022-12-22					
	Serial : 9F2D51254PB048460					
2 | 7701023794374	Servicio Matricula Moto	19		1.0	88.000	88.000
3 | 7701023266871	Derecho Contado Otro 2	0		1.0	230.000	230.000
4 | 7701023113762	Moto Nueva Sost Entre 100 y 20	0		1.0	278.200	278.200
Total lineas factura : 4						

TOTALES	Subtotal	Subtotal	I.V.A	Ipoconsumo Territorial	Impuesto a la bolsa	TOTAL A PAGAR
	508.200	3.788.236	719.764	0	0	5.016.200

Forma de Pago	Banco	No.Cheque	Fec-Che	Tipo Visado	Aprobac	Valor
CREDITO						5.016.200

Tarifa Iva	Vr-Base	Vr-Iva	Tarifa Iva	Vr-Base	Vr-Iva	Tarifa Iva	Vr-Base	Vr-Iva	Tarifa Iva	Vr-Base	Vr-Iva
EXC	508.200	0	19	3.788.236	719.764						

Tarifa Ipo	Vr-Base	Ipoconsumo Nacional	Tarifa Ipo	Vr-Base	Ipoconsumo Nacional	Tarifa Ipo	Vr-Base	Ipoconsumo Nacional	Tarifa Ipo	Vr-Base	Ipoconsumo Nacional

Corresponde a ALCALDIA DE VILLAVICENCIO NIT: 8920993243

Responsable I.V.A. - Somos Grandes Contribuyentes - Resoluc. 012220 Dic. 26 de 2022. RETENEDORES DE IVA. Autorretenedores de Renta Res.No. 0008327 Ago. 24 2.010. - . Numeracion Autorizada y/o Habilitada por la DIAN Prefijo: X448 del No. 1000000 al 2500000 Numero de Formulario 18764046394056 del 2023/03/23 al 2024/09/23. Estimado cliente cuentas con 8 dias calendario a partir de la fecha de compra para realizar un cambio, presentando la representacion grafica de la factura electronica en la misma tienda donde lo compraste. La mercancia debe estar en el mismo estado en que se entrego. Aplica Politica de Cambios.

Productos que no tienen cambio: accesorios, audifonos, consolas de videojuegos y videojuegos, software, impresoras, tintas, tonner, colchones, sofas, muebles para armar, baterias de autos, motos, llantas, licores, productos perecederos, recargas de tiempo al aire, celulares, Phablets y Tablets con IMEI. Productos de marca Apple, Articulos de uso personal como afeitadoras, ropa interior, gimnasia pasiva, almohadas, juegos de peluqueria, masajeadores; y Tarjetas de contenido como Netflix, Facebook, Xbox, Kplay.

Software de facturacion electronica: F&M eBill, fabricado por FYM TECHNOLOGY S.A.S, Nit 900306823-4 Proveedor tecnologico: FYM TECHNOLOGY S.A.S

RECIBI FACTURA C.C.: _____ FECHA: _____ ACEPTO FACTURA C.C.: _____ FECHA: _____

FIRMA: _____ NOMBRE: _____ FIRMA: _____ NOMBRE: _____

Supervisor: S7187079

Alkomprar

Colombiana de Comercio S.A.
N.I.T.890900943-1
Avenida 40 # 35A-107
018000948000/5042323 - VILLAVICENCIO

Factura Electronica de Venta: X4481002631

Fecha Factura : 2023/06/02 16:38

Nit/c.c 8920993243
Senor(es) ALCALDIA DE VILLAVICENCIO
Direccion : CL 40 33-64 CENTRO
Telefono : 3212321824
EMail : NOTIFICACIONESCCVILLAVICENCIO@GMAIL.COM
Barrio : A.S.D.
Ciudad : Villavicencio(Meta)
Cajero : 1121860952 ALBEIRO LADINO LADINO
Local : 60 Caja : 76
Tiquete Sistema P.O.S. No.: 116285
Forma de pago : CREDITO
Medio de pago : TRANSFERENCIA CREDITO
Vendedor : 38033925 NESTOR WILLIAM ORTIZ MARTINEZ
Asesor : 38032401 LILI ANDREA RAMOS LIGIO
Observacion: convenio institucional alcaldia autoriza kenny Pineda

CUFE 6dd07e85bd1562ba3c1bdcc234fb85372b021a0c052a1ec d510af316a35d6be505bb7a6aa7c7c5a1b66964a9012ad535

REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA ELECTRONICA

Codigo	Descripcion del Articulo	I.V.A.	Ipoc.	Unidades	Valor Unitario	Valor Total
1 | 7705946991657	MotoAK125NKD E3 23 Blan DIG PT	19		1.0	5.290.000	5.290.000
	Descuento 16,45 %					870000.0-
	Chasis : 9F2D5125XPB048480					
	Clase : MOTOCICLETA					
	Marca : AKT					
	Potencia : 124					
	Cilindros : 1					
	No. Cambios : 5					
	Caja Cam. : MECANICA					
	No. Puertas : 0					
	Motor : 157FMI2E038982					
	Linea : AK125NKD Elit					
	Pintura : BLANCO NEGRO					
	Ano de modelo : 2023					
	Cilindrada : 124					
	Ano de fabricacion : 2022-12-22					
	Ser al : 9F2D5125XPB048480					
2 | 7701023794374	Servicio Matricula Moto	19		1.0	88.000	88.000
3 | 7701023266871	Derecho Contado Otro 2	0		1.0	230.000	230.000
4 | 7701023113762	Moto Nueva Soat Entre 100 y 20	0		1.0	278.200	278.200
Total lineas factura : 4						

TOTALES	Subtotal	Subtotal	I.V.A	Ipoconsumo Territorial	Impuesto a la bolsa	TOTAL A PAGAR
	508.200	3.788.236	719.764	0	0	5.016.200

Forma de Pago	Banco	No.Cheque	Fec-Che	Tipo Visado	Aprobac	Valor
CREDITO						5.016.200

Tarifa Iva	Vr-Base	Vr-Iva	Tarifa Iva	Vr-Base	Vr-Iva	Tarifa Iva	Vr-Base	Vr-Iva	Tarifa Iva	Vr-Base	Vr-Iva
EXC	508.200	0	19	3.788.236	719.764						

Tarifa Ipo	Vr-Base	Ipoconsumo Nacional	Tarifa Ipo	Vr-Base	Ipoconsumo Nacional	Tarifa Ipo	Vr-Base	Ipoconsumo Nacional	Tarifa Ipo	Vr-Base	Ipoconsumo Nacional

Corresponde a ALCALDIA DE VILLAVICENCIO NIT: 8920993243

Responsable I.V.A. - Somos Grandes Contribuyentes - Resoluc. 012220 Dic. 26 de 2022. RETENEDORES DE IVA. Autorretenedores de Renta Res.No. 0008327 Ago. 24 2.010. - . Numeracion Autorizada y/o Habilitada por la DIAN Prefijo: X448 del No. 1000000 al 2500000 Numero de Formulario 18764046394056 del 2023/03/23 al 2024/09/23. Estimado cliente cuentas con 8 dias calendario a partir de la fecha de compra para realizar un cambio, presentando la representacion grafica de la factura electronica en la misma tienda donde lo compraste. La mercancia debe estar en el mismo estado en que se entrego. Aplica Politica de Cambios.

Productos que no tienen cambio: accesorios, audifonos, consolas de videojuegos y videojuegos, software, impresoras, tintas, tonner, colchones, sofas, muebles para armar, baterias de autos, motos, llantas, licores, productos perecederos, recargas de tiempo al aire, celulares, Phablets y Tablets con IMEI. Productos de marca Apple, Articulos de uso personal como afeitadoras, ropa interior, gimnasia pasiva, almohadas, juegos de peluqueria, masajeadores; y Tarjetas de contenido como Netflix, Facebook, Xbox, Kplay.

Software de facturacion electronica: F&M eBill, fabricado por FYM TECHNOLOGY S.A.S, Nit 900306823-4 Proveedor tecnologico: FYM TECHNOLOGY S.A.S

RECIBI FACTURA C.C.: _____ FECHA: _____ ACEPTO FACTURA C.C.: _____ FECHA: _____

FIRMA: _____ NOMBRE: _____ FIRMA: _____ NOMBRE: _____

Supervisor: S7187079

Alkomprar

Colombiana de Comercio S.A.
N.I.T.890900943-1
Avenida 40 # 35A-107
018000945000/6042323 - VILLAVICENCIO

Nit/c.c 8920993243
Senor(es) ALCALDIA DE VILLAVICENCIO
Direccion : CL 40 33-64 CENTRO
Telefono : 3212321824
EMail : NOTIFICACIONESCCVILLAVICENCIO@GMAIL.COM
Barrio : A.S.D.
Ciudad : Villavicencio(Meta)
Cajero : 1121860952 ALBEIRO LADINO LADINO
Local : 60 Caja : 76
Tiquete Sistema P.O.S. No.: 116281
Forma de pago : CREDITO
Medio de pago : TRANSFERENCIA CREDITO
Vendedor : 38033926 NESTOR WILLIAM ORTIZ MARTINEZ
Asesor : 38032401 LILI ANDREA RAMOS LIGIO
Observacion: sostenimiento x convenio institucional
Alcaldia autoriza Kenny Pineda

Factura Electronica de Venta: X4481002628

Fecha Factura : 2023/06/02 16:26

CUFE c5bd9b64769b2bd9f8cf1affa45cb973f61fee7beaace3d
d5acc116344dde240c9cd96d639864cb5d974fc4867390deb

REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA ELECTRONICA

Codigo	Descripcion del Articulo	I.V.A.	Ipoc.	Unidades	Valor Unitario	Valor Total
1 | 7705946991667	MotoAK125NKD E3 23 Blan DIG PT	19		1.0	5.290.000	5.290.000
	Descuento 16,45 %					870000.0-
	Chasis : 9F2D5125XPB048429					
	Clase : MOTOCICLETA					
	Marca : AKT					
	Potencia : 124					
	Cilindros : 1					
	No. Cambios : 5					
	Caja Cam. : MECANICA					
	No. Puertas : 0					
	Motor : 157FMI2E039520					
	Linea : AK125NKD EIII					
	Pintura : BLANCO NEGRO					
	Ano de modelo : 2023					
	Cilindrada : 124					
	Ano de fabricacion : 2022-12-22					
	Serial : 9F2D5125XPB048429					
2 | 7701023794374	Servicio Matricula Moto	19		1.0	88.000	88.000
3 | 7701023266871	Derecho Contado Otro 2	0		1.0	230.000	230.000
4 | 7701023113762	Moto Nueva Soat Entre 100 y 20	0		1.0	278.200	278.200
Total lineas factura : 4						

TOTALES	Subtotal	Subtotal	I.V.A	Ipoconsumo Territorial	Impuesto a la bolsa	TOTAL A PAGAR
	508.200	3.788.336	719.764	0	0	5.016.200

Forma de Pago	Banco	No.Cheque	Fec-Che	Tipo Visado	Aprobac	Valor
CREDITO						5.016.200

Tarifa Iva	Vr-Base	Vr-Iva	Tarifa Iva	Vr-Base	Vr-Iva	Tarifa Iva	Vr-Base	Vr-Iva	Tarifa Iva	Vr-Base	Vr-Iva
EXC	508.200	0	19	3.788.336	719.764						

Tarifa Ipo	Vr-Base	Ipoconsumo Nacional	Tarifa Ipo	Vr-Base	Ipoconsumo Nacional	Tarifa Ipo	Vr-Base	Ipoconsumo Nacional	Tarifa Ipo	Vr-Base	Ipoconsumo Nacional

Correspondo a ALCALDIA DE VILLAVICENCIO NIT: 8920993243

Responsable I.V.A. - Somos Grandes Contribuyentes - Resoluc. 012220 Dic. 26 de 2022. RETENEDORES DE IVA. Autorretenedores de Renta Res.No. 0008327 Ago. 24 2.010. - . Numeracion Autorizada y/o Habilitada por la DIAN Prefijo: X446 del No. 1000000 al 2500000 Numero de Formulario 18764046394056 del 2023/03/23 al 2024/09/23. Estimado cliente cuentas con 8 dias calendario a partir de la fecha de compra para realizar un cambio, presentando la representacion grafica de la factura electronica en la misma tienda donde lo compraste. La mercancia debe estar en el mismo estado en que se entrego, Aplica Politica de Cambios.

Productos que no tienen cambio: accesorios, audifonos, consolas de videojuegos y videojuegos, software, impresoras, tintas, tonner, colchones, sofas, muebles para armar, baterias de autos, motos, llantas, licores, productos perecederos, recargas de tiempo al aire, celulares, Phablets y Tablets con IMEI. Productos de marca Apple. Articulos de uso personal como afeitadores, ropa interior, gimnasia pasiva, almohadas, juegos de peluqueria, masajeadores; y Tarjetas de contenido como Netflix, Facebook, Xbox, Kplay.

Software de facturacion electronica: F&M eBill, fabricado por FYM TECHNOLOGY S.A.S, Nit 900306823-4 Proveedor tecnologico: FYM TECHNOLOGY S.A.S

RECIBI FACTURA C.C.:_____ FECHA: _____ ACEPTO FACTURA C.C.: _____ FECHA: _____

FIRMA:_____ NOMBRE:_____ FIRMA:_____ NOMBRE:_____

Supervisor: S7187079

Alkomprar

Colombiana de Comercio S.A.
N.I.T.890900943-1
Avenida 40 # 35A-107
018000948000/6042323 - VILLAVICENCIO

Factura Electronica de Venta: X4481002633

Fecha Factura : 2023/06/02 16:43

Nit/c.c 8920993243
Senor(es) ALCALDIA DE VILLAVICENCIO
Direccion : CL 40 33-64 CENTRO
Telefono : 3212321624
EMail : NOTIFICACIONESCCVILLAVICENCIO@GMAIL.COM
Barrio : A.S.D.
Ciudad : Villavicencio(Meta)
Cajero : 1121860952 ALBEIRO LADINO LADINO
Local : 60 Caja : 76
Tiquete Sistema P.O.S. No.: 116287
Forma de pago : CREDITO
Medio de pago : TRANSFERENCIA CREDITO
Vendedor : 38033926 NESTOR WILLIAM ORTIZ MARTINEZ
Asesor : 38032401 LILI ANDREA RAMOS LIGIO
Observacion: sostenimiento x convenio institucional alcaldia Autoriza Kenny Pineda

CUFE a5c015e93ac2f92e5b4eaf86e8a97b70010069715ba6256 a5d6dc9fb8e1da8001eb7d7bf654a4c7e40da7dcf16b656a9

REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA ELECTRONICA

Codigo	Descripcion del Articulo	I.V.A.	Ipoc.	Unidades	Valor Unitario	Valor Total
1 | 7705946991667	MotoAK125NKD E3 23 Blan DIG PT	19		1.0	5.290.000	5.290.000
	Descuento 16,45 %					870000.0-
	Chasis : 9F2D51254P8048457					
	Clase : MOTOCICLETA					
	Marca : AKT					
	Potencia : 124					
	Cilindros : 1					
	No. Cambios : 5					
	Caja Cam. : MECANICA					
	No. Puertas : 0					
	Motor : 157FMI2E039176					
	Linea : AK125NKD EIII					
	Pintura : BLANCO NEGRO					
	Ano de modelo : 2023					
	Cilindrada : 124					
	Ano de fabricacion : 2022-12-22					
	Serial : 9F2D51254P8048457					
2 | 7701023794374	Servicio Matricula Moto	19		1.0	88.000	88.000
3 | 7701023266871	Derecho Contado Otro 2	0		1.0	230.000	230.000
4 | 7701023113762	Moto Nueva Soat Entre 100 y 20	0		1.0	278.200	278.200
Total lineas factura : 4						

TOTALES	Subtotal	Subtotal	I.V.A	Ipoconsumo Territorial	Impuesto a la bolsa	TOTAL A PAGAR
	508.200	3.788.236	719.764	0	0	5.016.200

Forma de Pago	Banco	No.Cheque	Fec-Che	Tipo Visado	Aprobac	Valor
CREDITO						5.016.200

Tarifa Iva	Vr-Base	Vr-Iva	Tarifa Iva	Vr-Base	Vr-Iva	Tarifa Iva	Vr-Base	Vr-Iva	Tarifa Iva	Vr-Base	Vr-Iva
EXC	508.200	0	19	3.788.236	719.764						

Tarifa Ipo	Vr-Base	Ipoconsumo Nacional	Tarifa Ipo	Vr-Base	Ipoconsumo Nacional	Tarifa Ipo	Vr-Base	Ipoconsumo Nacional	Tarifa Ipo	Vr-Base	Ipoconsumo Nacional

Corresponde a ALCALDIA DE VILLAVICENCIO NIT: 8920993243

Responsable I.V.A. - Somos Grandes Contribuyentes - Resoluc. 012220 Dic. 26 de 2022. RETENEDORES DE IVA. Autorretenedores de Renta Res.No. 0008327 Ago. 24 2.010. - . Numeracion Autorizada y/o Habilitada por la DIAN Prefijo: X448 del No. 1000000 al 2500000 Numero de Formulario 18764046394056 del 2023/03/23 al 2024/09/23. Estimado cliente cuentas con 8 dias calendario a partir de la fecha de compra para realizar un cambio, presentando la representacion grafica de la factura electronica en la misma tienda donde lo compraste. La mercancia debe estar en el mismo estado en que se entrego, Aplica Politica de Cambios.

Productos que no tienen cambio: accesorios, audifonos, consolas de videojuegos y videojuegos, software, impresoras, tintas, tonner, colchones, sofas, muebles para armar, baterias de autos, motos, llantas, licores, productos perecederos, recargas de tiempo al aire, celulares, Phablets y Tablets con IMEI. Productos de marca Apple, Articulos de uso personal como afeitadoras, ropa interior, gimnasio pasiva, almohadas, juegos de peluqueria, masajeadores; y Tarjetas de contenido como Netflix, Facebook, Xbox, Kplay.

Software de facturacion electronica: F&M eBill, fabricado por FYM TECHNOLOGY S.A.S, Nit 900306823-4 Proveedor tecnologico: FYM TECHNOLOGY S.A.S

RECIBI FACTURA C.C.: _____ FECHA: _____ ACEPTO FACTURA C.C.: _____ FECHA: _____

FIRMA: _____ NOMBRE: _____ FIRMA: _____ NOMBRE: _____

Supervisor: S7187079

Alkomprar

Colombiana de Comercio S.A.
N.I.T.890900943-1
Avenida 40 # 35A-107
018000946000/5042323 - VILLAVICENCIO

Factura Electronica de Venta: X4481002634

Fecha Factura : 2023/06/02 15:46

Nit/c.c 8920993243
Senor(es) ALCALDIA DE VILLAVICENCIO
Direccion : CL 40 33-64 CENTRO
Telefono : 3212321824
EMail : NOTIFICACIONESCCVILLAVICENCIO@GMAIL.COM
Barrio : A.S.D.
Ciudad : Villavicencio(Meta)
Cajero : 1121860952 ALBEIRO LADINO LADINO
Local : 60 Caja : 76
Tiquete Sistema P.O.S. No.: 116288
Forma de pago : CREDITO
Medio de pago : TRANSFERENCIA CREDITO
Vendedor : 38033926 NESTOR WILLIAM ORTIZ MARTINEZ
Asesor : 38032401 LILI ANDREA RAMOS LIGIO
Observacion: sostenimiento x convenio institucional
alcaldia Autoriza Kenny Pineda

CUFE 4ac5d173dfb9c887e3787afebc347d584fd7c81d86bfb33
565dfa8d489cec05a323e5e5aab5712cd88c30bd80807db1e

REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA ELECTRONICA

Codigo	Descripcion del Articulo	I.V.A.	Ipoc.	Unidades	Valor Unitario	Valor Total
1 | 7705946991667	MotoAK125NKD E5 23 Blan DIG PT	19		1.0	5.290.000	5.290.000
	Descuento 16,45 β					870000.0-
	Chasis : 9F2D51250PB048472					
	Clase : MOTOCICLETA					
	Marca : AKT					
	Potencia : 124					
	Cilindros : 1					
	No. Cambios : 5					
	Caja Cam. : MECANICA					
	No. Puertas : 0					
	Motor : 157FMI2E039140					
	Linea : AK125NKD EIII					
	Pintura : BLANCO NEGRO					
	Ano de modelo : 2023					
	Cilindrada : 124					
	Ano de fabricacion : 2022-12-23					
	Serial : 9F2D51250PB048472					
2 | 7701023794374	Servicio Matricula Moto	19		1.0	88.000	88.000
3 | 7701023266871	Derecho Contado Otro 2	0		1.0	230.000	230.000
4 | 7701023113762	Moto Nueva Soat Entre 100 y 20	0		1.0	278.200	278.200
Total lineas factura : 4						

TOTALES	Subtotal	Subtotal	I.V.A	Ipoconsumo Territorial	Impuesto a la bolsa	TOTAL A PAGAR
	508.200	3.788.236	719.764	0	0	5.016.200

Forma de Pago	Banco	No.Cheque	Fec-Che	Tipo Visado	Aprobac	Valor
CREDITO						5.016.200

Tarifa Iva	Vr-Base	Vr-Iva	Tarifa Iva	Vr-Base	Vr-Iva	Tarifa Iva	Vr-Base	Vr-Iva	Tarifa Iva	Vr-Base	Vr-Iva
EXC	508.200	0	19	3.788.236	719.764						

Tarifa Ipo	Vr-Base	Ipoconsumo Nacional	Tarifa Ipo	Vr-Base	Ipoconsumo Nacional	Tarifa Ipo	Vr-Base	Ipoconsumo Nacional	Tarifa Ipo	Vr-Base	Ipoconsumo Nacional

Corresponde a ALCALDIA DE VILLAVICENCIO NIT: 8920993243

Responsable I.V.A. - Somos Grandes Contribuyentes - Resoluc. 012220 Dic. 25 de 2022. RETENEDORES DE IVA. Autorretenedores de Renta Res.No. 0008327 Ago. 24 2.010. - . Numeracion Autorizada y/o Habilitada por la DIAN Prefijo: X448 del No. 1000000 al 2500000 Numero de Formulario 18764046394056 del 2023/03/23 al 2024/09/23. Estimado cliente cuentas con 8 dias calendario a partir de la fecha de compra para realizar un cambio, presentando la representacion grafica de la factura electronica en la misma tienda donde lo compraste. La mercancia debe estar en el mismo estado en que se entrego, Aplica Politica de Cambios.

Productos que no tienen cambio: accesorios, audifonos, consolas de videojuegos y videojuegos, software, impresoras, tintas, tonner, colchones, sofas, muebles para armar, baterias de autos, motos, llantas, licores, productos perecederos, recargas de tiempo al aire, celulares, Phablets y Tablets con IMEI. Productos de marca Apple, Articulos de uso personal como afeitadoras, ropa interior, gimnasia pasiva, almohadas, juegos de peluqueria, masajeadores; y Tarjetas de contenido como Netflix, Facebook, Xbox, Kplay.

Software de facturacion electronica: F&M eBill, fabricado por FYM TECHNOLOGY S.A.S, Nit 900306823-4 Proveedor tecnologico: FYM TECHNOLOGY S.A.S

RECIBI FACTURA C.C.: _____ FECHA: _____ ACEPTO FACTURA C.C.: _____ FECHA: _____

FIRMA: _____ NOMBRE: _____ FIRMA: _____ NOMBRE: _____

Supervisor: S7187079

Cliente :	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		
NIT	8920993243		
Dirección	CL 40 # 33 - 64	Secuencia Dirección	1
Ciudad	VILLAVICENCIO	Teléfono :	
Cliente Envío :			
Email FE:	villavicencio-meta@fcm.invoway.com		
Direc. Nueva:			
Direc. Antigua:			
Departamento :		Ciudad	
Barrio :		Ruta	

Zona: MOT003 Vnd: 13245-Restrepo Arboleda Dairo Leon Cel: -

COLOMBIANA DE COMERCIO S.A Y/O ALKOSTO S.A
NIT 890.900.943-1
Cra 49 N° 30 Sur - 66
Envigado
CONMUTADOR: 6050010 FAX: 3393440 APARTADO AEREO:
www.aktmotos.com
aktmotos@colcomercio.com.co

Responsables de IVA,Somos Grandes Contribuyentes, No retener IVA
Resolución 012220 de Dic 26 de 2022
Somos autorretenedores de renta s/g resolución 0008327 Ago 24/10

Agentes retenedores de IVA.

Factura Electrónica de Venta No.	P0721453780	
Consecutivo Interno:	MO-0001492193	Parada:
Fecha de Emisión:	04-Dic-2023 10:57	
Plazo:	CONT	
Forma De Pago:	Contado	
Medio De Pago:	Acuerdo Mutuo	
Fecha De Vencimiento:	04-Dic-2023	
Número De Pedido:		
Orden De Compra No.		

CUFE
afbdd84b12b5behf00ef90c39c1fe732defc16a34614ad4fcb3ab1d263021b96
78f3579fb0ca03a562b76cb6f86f9412

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA

Ord Entrega No. Catalogo:

Orden de compra # 98762 Mantenimiento preventivo

PLU	CODIGO-EAN13	DESCRIPCION	(+) CAJAS Y/O BOX	(+) UNIDADES	(=) TOTAL UNIDADES	Vr	% DESC	% RECARG	SUBTOTAL	% IVA	Vr. IVA	Vr. IMP. Consumo %	Vr. IMP. Consumo VLR	Vr. TOTAL
1	SER_MMTO_PRE	Servicio Mantenimiento Prevent	1.00		1.00	5,700,504.00		0.00	5,700,504.00	19%	1,083,095.76	0.0	0.0	6,783,599.76

Corbepuntos:	Facturados:	Entregados:	Totales:	1.00		1.00	Total Líneas Factura: 1

VALOR BRUTO		5,700,504.00
DESCUENTOS		
RECARGOS		
FLETE		
BASE IVA		5,700,504.00
VALOR IVA		1,083,095.76
IMP. CONSUMO		0.00
TOTAL	$	6,783,599.76
VALOR IVA IMPLICITO		0.00

"Nota : El unico comprobante de pago que acepta Colombiana de Comercio S.A. es el recibo de caja original";

MO-0001492193

ACEPTADA FACTURA		RECIBO MERCANCIA		RECIBO FACTURA	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
CC	FECHA	CC	FECHA	CC	FECHA

R 1

FACTURACION AUTORIZADA Y/O HABILITADA DIAN SEGÚN NÚMERO DE FORMULARIO 18764047055048 Del 2023/04/04 Al 2024/10/04 NUMERACION DEL 1400002 Al 1600000, PREFIJO P072

SEÑOR CLIENTE: CUANDO CANCELE INTERESES POR MORA, SANCION POR CHEQUE DEVUELTO, ABONE O CANCELE FACTURAS, EXIJA EL ORIGINAL DEL RECIBO DE CAJA, UNICO DOCUMENTO QUE RESPALDA SU PAGO ; CUALQUIER OBSERVACION QUE TENGA RESPECTO A LA ENTREGA DE LA MERCANCIA DE ESTA FACTURA DEBERA DEJARLA ESCRITA Y FIRMADA POR USTED. EN EL CUERPO DE LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA QUE EL TRANSPORTADOR ENTREGA EN LA COMPAÑIA. SIN ESTA NOTA NO SE LE ATENDERA NINGUNA RECLAMACION. MAS INFORMACION AL RESPALDO.

FAVOR CONSIGNAR EN BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE NO. 00225512535 - LA MORA O RETRASO EN EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN DARÁ LUGAR A INTERESES CALCULADOS A LA TASA MÁXIMA LEGAL VIGENTE SOBRE EL VALOR TOTAL EN MORA Y SON LIQUIDADOS DIARIAMENTE. RECUERDE QUE EL ADECUADO MANEJO DE SU CRÉDITO ES SU MEJOR REFERENCIA COMERCIAL Y FINANCIERA.

Software de facturación electrónica: F&M - eBill, fabricado por FYM TECHNOLOGY S.A.S, Nit 900306823-4 Proveedor tecnológico: FYM TECHNOLOGY S.A.S

Cliente :	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		
NIT	8920993243		
Dirección	CL 40 # 33 - 64	**Secuencia Dirección**	1
Ciudad	VILLAVICENCIO	**Teléfono :**	
Cliente Envío :			
Email FE:	villavicencio-meta@fcm.invoway.com		
Direc. Nueva:			
Direc. Antigua:			
Departamento :		**Ciudad**	
Barrio :		**Ruta**	

Zona: CAR009 **Vnd:** 38055773-BENAVIDES ACOSTA DAVID RODRIGO **Cel:** -

COLOMBIANA DE COMERCIO S.A Y/O ALKOSTO S.A
NIT 890.900.943-1
Cra 49 N° 30 Sur - 66
Envigado
CONMUTADOR: 6050010 FAX: 3393440 APARTADO AEREO:
www.aktmotos.com
aktmotos@colcomercio.com.co

Responsables de IVA,Somos Grandes Contribuyentes, No retener IVA
Resolución 012220 de Dic 26 de 2022
Somos autorretenedores de renta s/g resolución 0008327 Ago 24/10

Agentes retenedores de IVA.

Factura Electrónica de Venta No.	P0721453781		
Consecutivo Interno:	MO-0001492194	Parada:	
Fecha de Emisión:	04-Dic-2023 10:57		
Plazo:	CONT		
Forma De Pago:	Contado		
Medio De Pago:	Acuerdo Mutuo		
Fecha De Vencimiento:	04-Dic-2023		
Número De Pedido:			
Orden De Compra No.			

CUFE
8e10e88a5107b5d05db5f2190124ca673579430c939c21591bd3ea3d313425
031977c07856219967e2e3cd01d75e9719

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA

Ord Entrega No. **Catalogo:**

Orden de compra # 98762 Gravámenes Adicionales

PLU	CODIGO-EAN13	DESCRIPCION	(+) CAJAS Y/O BOX	(+) UNIDADES	(=) TOTAL UNIDADES	Vr	% DESC	% RECARG	SUBTOTAL	% IVA	Vr. IVA	Vr. IMP. Consumo %	Vr. IMP. Consumo VLR	Vr. TOTAL
1|	R_GTOS_EX720	Rec.Gastos Ex720_203000	1.00		1.00	3,216,857.00		0.00	3,216,857.00			0.0	0.0	3,216,857.00

Corbepuntos:	Facturados:	Entregados:	Totales:	1.00		1.00	Total Líneas Factura: 1

VALOR BRUTO	3,216,857.00
DESCUENTOS	
RECARGOS	
FLETE	
BASE IVA	
VALOR IVA	
IMP. CONSUMO	0.00
TOTAL $	3,216,857.00
VALOR IVA IMPLICITO	0.00

"Nota : El unico comprobante de pago que acepta Colombiana de Comercio S.A. es el recibo de caja original";

MO-0001492194

ACEPTADA FACTURA	RECIBO MERCANCIA	RECIBO FACTURA
NOMBRE / FIRMA	NOMBRE / FIRMA	NOMBRE / FIRMA
CC / FECHA	CC / FECHA	CC / FECHA

R 1

FACTURACION AUTORIZADA Y/O HABILITADA DIAN SEGÚN NÚMERO DE FORMULARIO 18764047056948 Del 2023/04/04 Al 2024/10/04 NUMERACION DEL 1400002 Al 1600000, PREFIJO P072

SEÑOR CLIENTE: CUANDO CANCELE INTERESES POR MORA, SANCION POR CHEQUE DEVUELTO, ABONE O CANCELE FACTURAS, EXIJA EL ORIGINAL DEL RECIBO DE CAJA, UNICO DOCUMENTO QUE RESPALDA SU PAGO ; CUALQUIER OBSERVACION QUE TENGA RESPECTO A LA ENTREGA DE LA MERCANCIA DE ESTA FACTURA DEBERA DEJARLA ESCRITA Y FIRMADA POR USTED, EN EL CUERPO DE LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA QUE EL TRANSPORTADOR ENTREGA EN LA COMPAÑIA. SIN ESTA NOTA NO SE LE ATENDERA NINGUNA RECLAMACION. MAS INFORMACION AL RESPALDO.

FAVOR CONSIGNAR EN BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE NO. 00225512535 - LA MORA O RETRASO EN EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN DARÁ LUGAR A INTERESES CALCULADOS A LA TASA MÁXIMA LEGAL VIGENTE SOBRE EL VALOR TOTAL EN MORA Y SON LIQUIDADOS DIARIAMENTE. RECUERDE QUE EL ADECUADO MANEJO DE SU CRÉDITO ES SU MEJOR REFERENCIA COMERCIAL Y FINANCIERA.

Software de facturación electrónica: F&M - eBill, fabricado por FYM TECHNOLOGY S.A.S, Nit 900305823-4 Proveedor tecnológico: FYM TECHNOLOGY S.A.S

APROBACIÓN DE PÓLIZA

FECHA DE REVISION Y APROBACION:	10 de noviembre de 2022		
DATOS Y MOVIMIENTOS DEL CONTRATO			
NOMBRE CONTRATISTA Y NIT	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A Y/O ALKOSTO S.A Nit. No 890900943-1 RL. LUIS FELIPE GUTIERREZ NAVARRO identificado(a) con CC. 79142178		
No. CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCION	orden de compra No. 98762 suscrita el 08 denoviembre de 2022, numerada como cotrato No. 3390-2022		
VALOR INICIAL CONTRATO:	$ 49.171.967,00		
VALOR ADICION SI APLICA			
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 49.171.967,00		
TERMINO DE EJECUCION INICIAL:	22 de diciembre de 2022		
FECHA DE INICIO	según acta de inicio		
FECHA DE TERMINACION INICIAL	22 de diciembre de 2022		
ACTA DE PRORROGA No.	N/A		
ACTA DE SUSPENSION No.	N/A		
ACTA DE REINCIO No.	N/A		
FECHA ACTUAL DE TERMINACION			
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA			
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO:	SUSCRITO		
ACTUALIZACION	POLIZA INICIAL		
ASEGURADORA:	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A NIT.890.903.407-9		
No. POLIZA DE CUMPLIMIENTO:	3484413-6	FECHA	10 de noviembre de 2022
ANEXO/DOCUMENTO/CERTIFICADO POLIZA DE CUMPLIMIENTO	14516750		
No. POLIZA DE R.C.E.:		FECHA	
ANEXO/DOCUMENTO/CERTIFICACION POLIZA DE R.C.E.			
ASUNTO	OBJETO CONTRACTUAL		
APROBAR LOS AMPAROS, VIGENCIAS, INICIOS, REINCIOS, CUANTIAS Y/O PRORROGAS DE LA GARANTIA QUE RESPALDA LAS ADICIONES DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES:	ADQUISICIÓN DE MOTOS CON ACCESORIOS Y ADECUACIONES PARA FORTALECER EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE VILLAVICENCIO		

GARANTIA Y/O AMPAROS	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
BUEN MANEJO Y CORRECTO INVERSION DEL ANTICIPO	0%	NA	NA	$ -
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	8/11/2022	22/12/2022	$ 4.917.196,70
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	15%	8/11/2022	22/12/2022	$ 7.375.795,05
CALIDAD DEL SERVICIO	5%	8/11/2022	22/12/2022	$ 2.458.598,35
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	0%	NA	NA	$ -
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	0%	NA	NA	$ -
RESPONSABILIDA CIVIL EXTRACONTRACTUAL	0	NA	NA	$ -

NOTA 1: EL CONTRATISTA DEBERÁ AMPLIAR O PRORROGAR LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA EN EL EVENTO EN QUE SE AUMENTE EL VALOR DEL CONTRATO O SE PRORROGUE SU VIGENCIA AMPLIAR O PRORROGAR LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA. EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

NOTA 2: EN CASO DE QUE EL ACTA DE INICIO MODIFIQUE LAS FECHAS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL SE DEBERÁN ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ORDEN DE COMPRA/ CONTRATO Nº. 98762 DE 2022, NUMERADA COMO CONTRATO 3390-2022
NOTA 3: CUANDO SE ACTUALICE LA TERMINACIÓN DE UN CONTRATO DE OBRA EL CONTRATISTA DEBERÁ ACTUALIZAR LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DE OBRA DE ACUERDO CON EL ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA.
NOTA 4: CUANDO SE ACTUALICE LA TERMINACIÓN DE UN CONTRATO DE INTERVENTORÍA EL CONTRATISTA DEBERÁ ACTUALIZA LA GARANTIDA DE CALIDAD DE ACUERDO CON EL ACTA DE RECIBO FINAL DEL OBRA OBJETO DE LA INTERVENTORÍA.
Con el presente documento se aprueba la póliza referida con los amparos, vigencias y valores indicados del contrato en referencia aprobados de acuerdo a la facultad delegada mediante Resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022 expedida por el Alcalde Municipal de Villavicencio. VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ Jefe Oficina de Contratación
Revisó y aprobó:Carolina Baquero
Proyecto: Ana M Vega M.

Municipio de Villavicencio

1. DATOS GENERALES

FECHA DEL INFORME:	28/12/2022
PERIODO DEL INFORME:	DESDE: 08/11/2022 HASTA: 22/12/2022

2. OBJETIVO:

Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al Municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011.

3. INFORMACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

NUMERO ORDEN DE COMPRA	98762 DE 2022			
NUMERO DE CONTRATO	3390 DE 2022			
CLASE	SUMINISTRO DE SERVICIOS	SUMINISTRO DE BIENES	COMPRAVENTA	OTRO
			X	
CONTRATISTA (PROVEEDOR)	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A Y/O ALKOSTO S.A			
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE MOTOS CON ACCESORIOS Y ADECUACIONES PARA FORTALECER EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE VILLAVICENCIO.			
NOMBRE DEL SUPERVISOR - FECHA DESIGNACION (*Todos los que haya tenido, empezando por el vigente*)	LUIS FERNANDO ROJAS VELASQUEZ 08 DE NOVIEMBRE DE 2022			
CONDICIONES INICIALES				
VALOR DE ORDEN DE COMPRA	**$49.171.967**			
FECHA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA:	08 DE NOVIEMBRE DE 2022			
FECHA VENCIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA:	22 DE DICIEMBRE DE 2022			
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	MOTOCICLETAS, CUATRIMOTOS Y MOTOCARROS			
FECHA ACTA DE INICIO:	10 DE NOVIEMBRE DE 2022			
MODIFICACIONES				
ID SOLICITUD No.: N/A **N/A**	**N/A**			
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: (si aplica)	N/A			
VALOR ACTUALIZADO: (Valor inicial + adición) ó (valor inicial - reducción)	**N/A**			

4. DESARROLLO DE LA EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA:

Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 08/NOVIEMBRE/2022, se me designó como SUPERVISOR del contrato arriba relacionado, me permito verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en atención a los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión vigente.

El contratista dentro del plazo establecido en la orden de compra No. 98762 DE 2022, no fue posible poder entregar las motocicletas según lo establecido, por las siguientes razones expuestas;

ACTIVIDADES /ELEMENTOS

Que el proveedor en cumplimiento de las obligaciones contraídas en la orden de compra, en el periodo de ejecución contractual comprendido entre el 08/11/22 hasta el 22/12/22 entregó los bienes, sin embargo, la supervisión encontró que las motos no cumplían con las adecuaciones requeridas según las condiciones señaladas en la orden de compra, el proveedor realizó compromiso de subsanar lo pendiente, por esta razón no fue viable suscribir la presente acta una vez terminó el plazo de ejecución, hasta que el parque automotor cumpla con el 100% de los requerimientos realizados por esta supervisión al momento de suscribir la Orden de Compra.

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:

Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo, así:

Periodo o mes Cotizado	Fecha de Pago	Número de Planilla	Valor pagado en SALUD	Valor pagado en PENSIÓN	Valor pagado en ARL
n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a

OBSERVACIONES: N/A

6. **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución de la orden de compra.

Relación de pagos ya autorizados por el(os) supervisor(es):					
No. Periodo certificado	Fecha de corte	No. Factura del proveedor	Valor Facturado	Valor Pagado o autorizado	Observaciones
					N/A
TOTAL PAGOS REALIZADOS					N/A

Nota 1. El supervisor verificará que el proveedor presenté facturación según cláusula del Acuerdo Marco sobre FACTURACIÓN Y PAGO, y que efectué publicación de copia de cada una de las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, requisito indispensable para tramite de liquidación de la Orden

de Compra.

Nota 2. En atención a lo que cita el MANUAL DE INTERVENTORIA Y SUPERVISION código 1010-MI-GCT, en el artículo 26. *De la competencia para vigilar el cumplimiento de las obligaciones que subsisten con posterioridad a la liquidación de los contratos,* la supervisión deberá vigilar que la entidad compradora realice los pagos correspondientes a la liquidación de la orden de compra e informar a la oficina de contratación sobre el estado a paz y salvo por todo concepto para efectos de los tramites de la liquidación en la TVEC.

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
TOTAL PAGOS REALIZADOS	N/A	N/A	N/A
VALOR A PAGAR CON EL PRESENTE INFORME (incluir IVA si aplica)	N/A	N/A	N/A
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	N/A	N/A	N/A
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO (en el último periodo de cobro) (en el caso que aplique)	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA	n/a	n/a	n/a

Observaciones: n/a

CONCLUSIÓN: Con base en todo lo expuesto anteriormente, el suscrito **SUPERVISOR** informa que, se espera a que el contratista haga los ajustes respectivos para cumplir con el 100% de las especificaciones técnicas del parque automotor, con la finalidad de dar por terminado lo solicitado en la orden de compra No. 98762 de 2022, quedando pendiente la entrega del parque automotor en la vigencia 2023.

LUIS FERNANDO ROJAS VELASQUEZ
Cargo funcional: Director de Control Tránsito y Transporte
Supervisor
Secretaría u Oficina: Secretaria de Movilidad
Teléfono del supervisor: 3212321824

Anexos: N/A.

1. DATOS GENERALES

FECHA DEL INFORME:	04/12/2023
PERIODO DEL INFORME:	DESDE: 10/11/2022 HASTA: 22/12/2022

2. OBJETIVO:

Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al Municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011.

3. INFORMACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

NUMERO ORDEN DE COMPRA	98762 DE 2022			
NUMERO DE CONTRATO	3390 DE 2022			
CLASE	SUMINISTRO DE SERVICIOS	SUMINISTRO DE BIENES	COMPRAVENTA	OTRO
			X	
CONTRATISTA (PROVEEDOR)	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A Y/O ALKOSTO S.A			
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE MOTOS CON ACCESORIOS Y ADECUACIONES PARA FORTALECER EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE VILLAVICENCIO.			
NOMBRE DEL SUPERVISOR - FECHA DESIGNACION (*Todos los que haya tenido, empezando por el vigente*)	LUIS FERNANDO ROJAS VELASQUEZ 08 DE NOVIEMBRE DE 2022			
CONDICIONES INICIALES				
VALOR DE ORDEN DE COMPRA	**$49.171.967**			
FECHA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA:	10 DE NOVIEMBRE DE 2022			
FECHA VENCIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA:	22 DE DICIEMBRE DE 2022			
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	MOTOCICLETAS, CUATRIMOTOS Y MOTOCARROS			
FECHA ACTA DE INICIO:	08 DE NOVIEMBRE DE 2022			
MODIFICACIONES				
ID SOLICITUD No.: XXXX **FECHA:** XX DE XXX DE 20XX	**N/A**			
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: (si aplica)	N/A			
VALOR ACTUALIZADO: (Valor inicial + adición) ó (valor inicial - reducción)	**N/A**			

4. DESARROLLO DE LA EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA:

Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 08/NOVIEMBRE/2022, se me designó como SUPERVISOR del contrato arriba relacionado, me permito verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en atención a los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión vigente.

El contratista realizó la entrega de los siguientes bienes los cuales corresponden al cumplimiento total de la orden de compra y conforme al acta de Ingreso expedida por el jefe de Almacén Municipal comprobante de Entrada de Devolutivos No. 284, tal como se relaciona a continuación con un porcentaje de avance ejecutado del **100%**

ACTIVIDADES /ELEMENTOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MOTO AKT 125 NKD E3 23	UNIDAD	6

REGISTRO FOTOGRAFICO

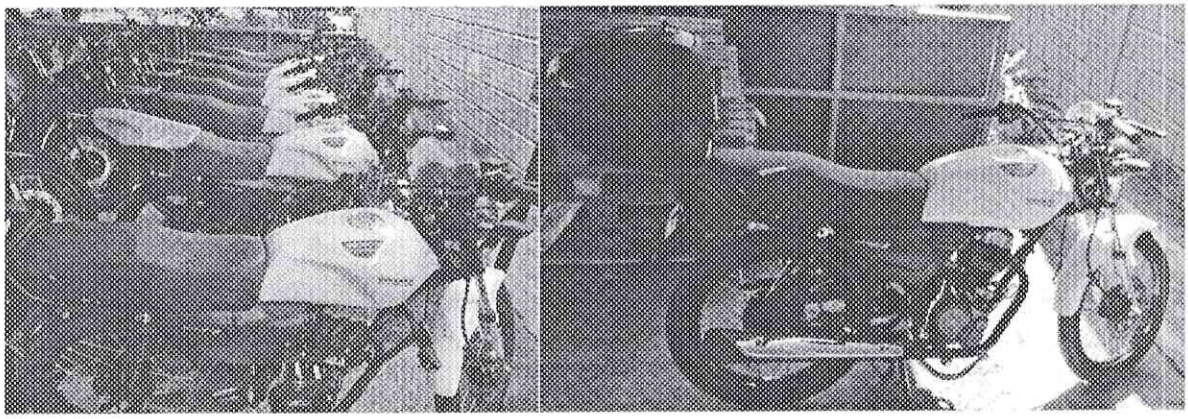

NOTA: El parque automotor entregado cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas cotizadas y estructuradas en la orden de compra No. 98762 DE 2022, subsanando la novedad presentada en el periodo de ejecución de la presente orden de compra, reportada en el informe de supervisión elaborado el 28 de diciembre de 2022.

5. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:**

Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo, así:

Periodo o mes Cotizado	Fecha de Pago	Número de Planilla	Valor pagado en SALUD	Valor pagado en PENSIÓN	Valor pagado en ARL
DICIEMBRE	10/01/2023	60593069	$1.844.586.100	$5.537.521.900	$288.105.800

6. **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución de la orden de compra.

Relación de pagos ya autorizados por el(os) supervisor(es):

No. Periodo certificado	Fecha de corte	No. Factura del proveedor	Valor Facturado	Valor Pagado o autorizado	Observaciones
1	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
2		n/a	n/a	n/a	n/a
TOTAL PAGOS REALIZADOS			$	$	

Nota 1. El supervisor verificará que el proveedor presenté facturación según cláusula del Acuerdo Marco sobre FACTURACIÓN Y PAGO, y que efectué publicación de copia de cada una de las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, requisito indispensable para tramite de liquidación de la Orden de Compra.

Nota 2. En atención a lo que cita el MANUAL DE INTERVENTORIA Y SUPERVISION código 1010-MI-GCT, en el artículo 26. *De la competencia para vigilar el cumplimiento de las obligaciones que subsisten con posterioridad a la liquidación de los contratos,* la supervisión deberá vigilar que la entidad compradora realice los pagos correspondientes a la liquidación de la orden de compra e informar a la oficina de contratación sobre el estado a paz y salvo por todo concepto para efectos de los tramites de la liquidación en la TVEC.

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
TOTAL PAGOS REALIZADOS	n/a	N/A	n/a
VALOR A PAGAR CON EL PRESENTE INFORME (incluir IVA si aplica)	$45.836.962,76	10/11/2022 al 22/12/2022	93.22%
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	$0	N/A	n/a
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO (en el último periodo de cobro) (en el caso que aplique)	$3.335.004,24	N/A	6.78%
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA	$49.171.967,00	10/11/2022 al 22/12/2022	100%

Al quedar un saldo sin ejecutar y a favor del Municipio, una vez liquidada la orden de compra la secretaria correspondiente tramitará ante Dirección de Presupuesto la liberación de los recursos restantes del Registro Presupuestal de la Orden de compra. Los cuales se identifican a continuación:

No. RP/Vigencia	No. CDP/Vigencia	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA / RUBRO	VALOR A LIBERAR
2807/2023	2858/2023	Fortalecimiento institucional a la gestión de la secretaría de movilidad del municipio de Villavicencio, meta/ **0414-2-3.24.09.0600.006-14**	**$3.335.004,24**

Observaciones: Se remitirá solicitud a la Dirección de presupuesto informando el salvo a liberar del RP anteriormente citado, saldo a favor del municipio.

CONCLUSIÓN: Con base en todo lo expuesto anteriormente, el suscrito **SUPERVISOR** certifica que durante el **PERIODO UNICO** comprendido entre el **10 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2022,** el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral y en consecuencia autoriza el pago correspondiente por valor de: **CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECINTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MDA CTE ($45.836.962,76)**

LUIS FERNANDO ROJAS VELASQUEZ
Cargo funcional DIRECTOR DE CONTROL TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Supervisor
Secretaría u Oficina: SECRETARIA DE MOVILIDAD
Teléfono del supervisor: 3212321824

Anexos: N/A

INFORME DE CONTRATISTA PERIODO UNICO

NUMERO DE CONTRATO	ORDEN DE COMPRA 98762 DE 2022 – CONTRATO No. 3390 DE 2022
PERIODO INFORMADO	COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE NOVIEMBRE 2022 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2022
OBJETO DEL PROYECTO:	ADQUISICIÓN DE MOTOS CON ACCESORIOS Y ADECUACIONES PARA FORTALECER EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE VILLAVICENCIO.
CONTRATISTA :	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A Y/O ALKOSTO S.A NIT. 890900943
SUPERVISOR:	LUIS FERNANDO ROJAS VELASQUEZ
DIRECCIÓN A LA QUE PRESTA LOS SERVICIOS:	DIRECCION DE CONTROL TRÁNSITO Y TRANSPORTE SECRETARIA DE MOVILIDAD

I. INFORME DE DESARROLLO DEL CONTRATO	
1.- Aspectos temporales	
Fecha de inicio del contrato	(10) DE NOVIEMBRE DE 2022
Fecha de finalización del contrato	(22) DE DICIEMBRE DE 2022
Prorrogas, suspensiones, reinicios:	N/A.
Nueva fecha de finalización del contrato	N/A.

Objeto del informe

Teniendo en cuenta que mediante ORDEN DE COMPRA 98762 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2022, identificada con el número de CONTRATO 3390 DE 2022 dado en la Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al PERIODO UNICO comprendido desde el 10 DE NOVIEMBRE 2022 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2022.

DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Me permito informar que una vez cumplidos los requisitos para su trámite legal, se procede a revisar el cumplimiento del objeto pactado mediante los documentos soportes, el informe de actividades ejecutadas en el presente y único periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado del **100%.**

En resumen, la adquisición de Motos con accesorios y adecuaciones para el parque automotor de la secretaria de movilidad que fueron facturados corresponde a los siguientes:

De igual manera, se muestra el registro de placas y licencia de tránsito del parque automotor adquirido por la Secretaria de Movilidad;

- DIO 18G

- DIO 19G

- DIO 20G

- DIO 21G

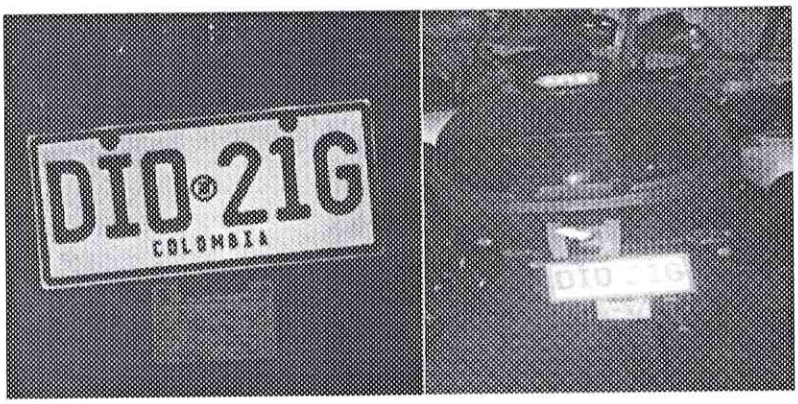

- DIO 22G

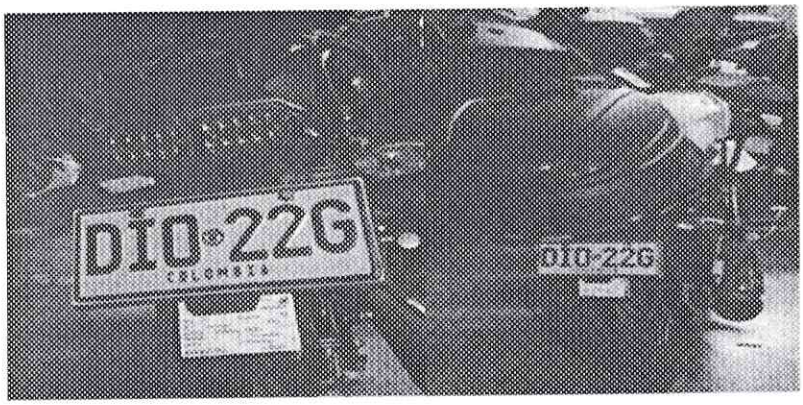

- DIO 23G

ANEXO AL PRESENTE INFORME SE HACE ENTREGA DE LAS FACTURAS DE LOS ÍTEMS EJECUTADOS DEL CONTRATO Y SE ANEXAN LOS CERTIFICADOS DE PAGOS DE PARAFISCALES.

El presente informe se hace entrega al supervisor quien lo recibe conforme y lo firma en aceptación del buen desarrollo de las obligaciones del **PERIODO UNICO** COMPRENDIDO DESDE EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2022 del contrato No. 3390 de 2022, orden de compra No. 98762 del 08 de NOVIEMBRE de 2022 por parte del contratista con el Municipio de Villavicencio.

COLOMBIANA DE COMERCIO S.A Y/O ALKOSTO S.A
Contratista

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2023 Hora: 09:40:22
Recibo No. AB23894132
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238941325B613

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	COLOMBIANA DE COMERCIO SA SIGLAS CORBETA SA Y/O ALKOSTO SA
Sigla:	CORBETA S A Y/O ALKOSTO S A
Nit:	890900943 1
Domicilio principal:	Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00363933
Fecha de matrícula:	14 de marzo de 1989
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	24 de marzo de 2023
Grupo NIIF:	Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 11 31 A 42
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	legal@corbeta.com.co
Teléfono comercial 1:	3649777
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.
Páginas web:	www.alkosto.com www.alkomprar.com WWW.KTRONIX.COM WWW.KTRONIX.COM.CO

Dirección para notificación judicial:	Cl 11 No. 31A-42
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	legal@corbeta.com.co
Teléfono para notificación 1:	3649777
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

Constanza del Pilar Puentes Tequillo

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agencias: Bogotá (4).
Soacha (1).

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 106, Notaría 2a de Medellín de 14 de enero de 1.953, inscrita el 9 de octubre de 1.974 bajo el número 21. 554 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: "MERCANTIL COLOMBIANA LIMITADA" domiciliada en Medellín.

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 3660, Notaría 3a de Medellín del 28 de julio de 1.973, inscrita el 9 de octubre de 1.974 bajo el número 21.555 del libro IX, la sociedad se transformó de Limitada en Colectiva bajo el nombre de: "COLOMBIANA DE COMERCIO MEJÍA OLARTE Y CIA".

Por E.P. No. 7234, Notaría 3a de Medellín del 11 de diciembre de 1.974, inscrita el 24 de febrero de 1.975 bajo el número 24841 del libro IX, la sociedad se transformó de Colectiva en Limitada bajo el nombre de: "COLOMBIANA DE COMERCIO LIMITADA".

Por E.P. 3.448 Notaría 7 de Medellín del 17 de diciembre de 1.996, inscrita el 23 de diciembre de 1.996, bajo el No. 567431 del libro IX, la sociedad se transformó de Sociedad Limitada en Anónima, bajo el nombre: COLOMBIANA DE COMERCIO S.A., pero podrá, además, utilizar las siglas CORBETA S.A. y/o ALKOSTO S.A.

Por E.P. No. 1122, Notaría 2a de Medellín del 10 de abril de 1.953, inscrita el 24 de febrero de 1.975 bajo el número 24.840 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: "MERCANTIL COLOMBIANA LIMITADA", por el de: "COLOMBIANA DE COMERCIO LIMITADA".

Por E.P. No. 1727, Notaría 14 de Medellín del 15 de noviembre de 1.985, inscrita el 18 de agosto de 1.987 bajo el número 7.365 del libro VI, la sociedad adicionó a su nombre la sigla comercial "CORBETA".

Por E.P. No. 5439, Notaría 4a de Medellín del 24 de noviembre de 1.987, inscrita el 3 de marzo de 1.988 bajo el número 8309 del libro VI, la sociedad adicionó a su nombre las siglas comerciales "CORBETA y/o ALKOSTO".

Por E.P. No. 6012, de la Notaría 7a de Medellín del 27 de diciembre de 1.988, inscrita el 14 de marzo de 1.989 bajo el número 259.813 del libro IX, la sociedad trasladó su domicilio de la ciudad de: Medellín, a la de Bogotá.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No. SL.COJ.MD.06600 del 5 de octubre de 1.982, de la Superintendencia de Sociedades, inscrita el 5 de noviembre de 1.982, bajo el número 124.050 del libro IX, se concedió permiso definitivo de funcionamiento a la compañía.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 30 de noviembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

La empresa social o negocio constitutivo del objeto de la compañía consiste en: La adquisición, procesamiento, transformación, venta y, en general, la distribución bajo cualquier modalidad comercial, incluyendo la financiación de la misma, de toda clase de mercancías y productos nacionales y extranjeros, al por mayor y/o al detal, por medios físicos o virtuales. Igualmente, le corresponde la prestación de servicios complementarios tales como el otorgamiento de créditos

tales como los ensambles de motocicletas y otros vehículos automotores fabricación, arrendamiento, distribución y comercialización de todo tipo de vehículos, carrocerías para carga y pasajeros, remolques y semirremolques, etc., asimismo podrá explotar negocios turísticos en todas sus modalidades y actividades, bien sea por cuenta propia o por cuenta de terceros o en participación con ellos, en agencias de viaje o de carga. La adquisición, creación, organización, establecimiento, administración y explotación de almacenes, supermercados, depósitos, bodegas y demás establecimientos mercantiles destinados a la adquisición de mercancías y productos de todo género con ánimo de revenderlos, la enajenación de los mismos al por mayor y/o al detal, comercio al por menor de equipos de informática y de comunicaciones y terminales móviles, la venta de bienes y la prestación de servicios complementarios susceptibles de comercio de acuerdo con sistemas modernos de venta en almacenes especializados de comercio múltiple y/o autoservicio. En la representación y agenciamiento de casas nacionales o extranjeras fabricantes o distribuidoras de los artículos y mercancías en que ha de comercializar la compañía; explotar comercialmente la actividad de transporte público automotor de carga y actividades afines, para la movilización de cosas, mercancías en general, con sujeción a las normas legales y reglamentarias que regulan dicho servicio público, en vehículos propios, afiliados o recibidos en arrendamiento o administración. Dar o tomar en arrendamiento locales comerciales, recibir o dar en arrendamiento o a otro título de mera tenencia, espacios o puestos de venta o de comercio dentro de sus establecimientos mercantiles, destinados a la explotación de negocios de distribución de mercancías o de productos y a la prestación de servicios complementarios. Realizar operaciones de libranza, como entidad operadora de las mismas, disponiendo de sus propios recursos de origen lícito o a través de mecanismos de financiamiento autorizados por la ley. Para el adecuado cumplimiento de sus fines, la compañía podrá adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales; importar o exportar mercancías, productos y manufacturas de todo género; girar, otorgar, aceptar, endosar, gravar, garantizar, avalar y negociar toda clase de títulos valores, tales como letras de cambio, pagarés, cheques, cartas de crédito; contratar empréstitos bancarios con o sin garantías; dar o recibir dinero en mutuo; formar, organizar y

financiar sociedades o empresas que tengan objetos iguales, similares o complementarios a los de ella misma o que tengan por objeto efectuar o celebrar negocios, actos o contratos que den por resultado la apertura de mejores posibilidades de éxito a la empresa que se propone, o facilitar el cumplimiento de su propio objeto social, fusionarse con ellas o con otras compañías, absorberlas, o escindirse; adquirir marcas, emblemas, nombres comerciales, patentes, u otros derechos de propiedad industrial o intelectual, explotarlos o conceder su explotación a terceros bajo licencia contractual. Hacer aportes a toda clase de sociedades y mantener en ellas su calidad de socio accionista, adquirir acciones, cuotas o partes de interés, en sociedades, lo mismo que negociarlos en cualquier forma; adquirir toda clase de derechos o bienes corporales o incorporales; constituir garantías sobre sus bienes muebles o inmuebles, y celebrar las operaciones financieras que le permitan adquirir fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la compañía; actuar como agente o representante de empresarios nacionales o extranjeros, y celebrar toda clase de contratos relacionado con la distribución de mercancías y/o venta de bienes o servicios. En general, la sociedad podrá celebrar y ejecutar, sea en su propio nombre, o por cuenta de terceros, o en participación con ellos todos los actos y contratos y toda clase de operaciones comerciales o financieras sobre bienes muebles o inmuebles que estén directamente relacionados con su objeto social, así como aquellos orientados a cumplir las obligaciones o ejercer los derechos que legal o convencionalmente se deriven de la existencia y actividad de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 5.000.000,00
Valor nominal	: $100,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $247.774.100,00
No. de acciones	: 2.477.741,00
Valor nominal	: $100,00

No. de acciones : 2.477.741,00
Valor nominal : $100,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá ocho (8) Gerentes, quienes estarán a cargo de la administración de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios, pudiendo actuar conjunte o separadamente. Parágrafo primero: Para efectos de la representación legal de la compañía tendrá igualmente la calidad de Representante Legal un funcionario y su suplente nombrados por la Junta Directiva, quienes representarán a la sociedad; exclusivamente ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, tributarias, entidades del Estado y particulares que ejerzan funciones públicas. Asimismo, representarán a la sociedad en las diligencias de conciliación que se lleven a cabo tanto en entidades de naturaleza pública o privada. Parágrafo segundo: Para efectos de la representación legal de la compañía tendrá igualmente la calidad de Representante Legal un funcionario y su suplente nombrados por la Junta Directiva, quienes representarán a la sociedad exclusivamente ante la Delegatura de Asuntos Jurisdiccionales de la Superintendencia de Industria y Comercio. Parágrafo tercero: Para efectos de la representación legal de la compañía, tendrán igualmente la calidad de Representantes Legales cuatro funcionarios nombrados por la Junta Directiva, quienes representarán a la sociedad exclusivamente en procesos jurisdiccionales ejecutivos, en los procesos de insolvencia de persona natural no comerciante, en los procesos sujeto al régimen judicial de insolvencia, incluidos los procesos de reorganización y de liquidación judicial, y en las diligencias de conciliación sea ante entidades públicas o privadas. Parágrafo cuarto: Para efectos de la representación legal de la compañía tendrán igualmente la calidad de Representante Legal cuatro funcionarios nombrados por la Junta Directiva, quienes representarán a la sociedad en Asuntos Laborales, concretamente en: procesos jurisdiccionales y administrativos de carácter laboral; en las diligencias de conciliación de carácter laboral que se lleven a cabo ante entidades de naturaleza pública o privada; y para suscribir contratos y documentos de índole laboral.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2023 Hora: 09:40:22
Recibo No. AB23894132
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238941325B613

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Además de las facultades y deberes que ocasionalmente se le asignen por la Asamblea o por la Junta Directiva, la Gerencia tendrá las siguientes funciones: 1. Cumplir las decisiones de la Asamblea y de la Junta Directiva. 2. Representar legalmente a la sociedad ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas jurídicas o naturales, fuera o dentro del juicio, con amplias facultades generales para el buen desempeño de su cargo, y con los poderes especiales que exige la ley para novar, transigir comprometer y desistir para comparecer inclusive en juicio en donde se dispute la propiedad de bienes inmuebles, salvo los casos en que se requiera autorización especial conforme a la ley o a los presentes estatutos. 3. Manejar los asuntos y operaciones de la sociedad, tanto los externos como los concernientes a su actividad interna y en particular a las operaciones técnicas, la contabilidad, la correspondencia y la vigilancia de sus bienes, todo dentro de las orientaciones e instrucciones emanadas de la Asamblea y de la Junta Directiva. 4. Celebrar cualquier clase de acto o contrato para el desarrollo del objetó social de la compañía, hasta un límite de cuantía de 2000 SMLM, a partir de esta cifra cualquier acto o contrato debe ser autorizado por la Junta Directiva de la sociedad. 5. Aprobar la apertura de los establecimientos de comercio (sucursales o agencias) en el domicilio principal de la sociedad. 6. Realizar, gestionar y aprobar, las mutaciones que considere necesarias y cancelar los establecimientos de comercio matriculados en la Cámara de Comercio respectiva, sea que estén ubicados dentro o fuera del domicilio social. 7. Nombrar y remover libremente a las personas que deban desempeñar los empleos creados por la empresa. 8. Constituir apoderados especiales para atender los asuntos judiciales y extrajudiciales, así como las tramitaciones qué deban adelantarse ante las autoridades de cualquier orden. 9. Mantener frecuentemente informada a la Junta Directiva sobre el funcionamiento de la sociedad y suministrarle los datos y documento que aquella solicite. 10. Preparar y ejecutar el presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la sociedad. 11. Ordenar y aprobar estudios comerciales de factibilidad. 12. Decidir sobre asuntos comerciales de la compañía. 13. Coordinar y controlar la gestión comercial de la compañía y mantener las relaciones públicas de la misma. 14. Organizar, dirigir y controlar el funcionamiento interno de la compañía. 15. Velar por que se lleven correctamente la contabilidad y los libros de la

de la Junta Directiva informes sobre la marcha de la Compañía y sobre su situación comercial, administrativa y financiera. 17. Presentar anualmente y en forma oportuna a la Junta Directiva y a la Asamblea de Accionistas los Estados Financieros, junto con el informe general sobre la marcha de los negocios sociales durante el ejercicio inmediatamente anterior, las innovaciones introducidas y aquellas por acometerse en el futuro para el cabal cumplimiento del objeto social. 18. Determinar la inversión de los fondos disponibles que no sean necesarios para las operaciones inmediatas de la sociedad. 19. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad. 20. Fijar el número de empleos dependientes de la Gerencia que demande el buen servicio de la Compañía, además de los creados por los estatutos o por la Asamblea de Accionistas o por la Junta Directiva y determinar su régimen de remuneración. 21. Designar y remover a las personas que hayan de actuar como Gerentes o Administradores o factores de sucursales, de establecimientos, de otras dependencias, o de partes o ramos de establecimientos y asignarles funciones y atribuciones y otorgarles los poderes correspondientes, tales empleados obligarán a la compañía en sus actos y contratos comprendidos en el giro ordinario, en cuanto no contradigan las limitaciones contenidas en los poderes. 22. Nombrar apoderados generales para que representen a la sociedad con las facultades que se les atribuyan en el poder general y revocar dichos poderes en cualquier tiempo. 23. Ejercer las demás funciones legales y estatutarias y las que le asignen o deleguen la Asamblea General o la Junta Directiva. 24. Comparecer ante Notario para legalizar las decisiones de la Asamblea o de la Junta Directiva que requieran elevarse a Escritura Pública.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 131 del 29 de agosto de 2009, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de septiembre de 2009 con el No. 01325309 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2023 Hora: 09:40:22
Recibo No. AB23894132
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238941325B613

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Sexto Gerente Gloria Ines Maya Patiño C.C. No. 21394245

Por Acta No. 0000004 del 1 de julio de 1997, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 1997 con el No. 00593007 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Rafael Juan Mejia Correa	C.C. No. 8295513

Por Acta No. 0000004 del 1 de julio de 1997, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de marzo de 1998 con el No. 00624902 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Manuel Santiago Mejia Correa	C.C. No. 8271152

Por Acta No. 0000039 del 31 de mayo de 2002, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2002 con el No. 00830650 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Lina Maria Mejia Correa	C.C. No. 43044142

Por Acta No. 239 del 9 de noviembre de 2011, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2011 con el No. 01527651 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Carlos Ignacio Echeverri Toro	C.C. No. 79271202

Por Acta No. 272 del 10 de diciembre de 2012, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2012 con el No. 01693327 del Libro IX, se designó a:

Navarro

Por Acta No. 463 del 21 de febrero de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de marzo de 2022 con el No. 02799793 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Pablo Londono Mejia	C.C. No. 71748340

Por Acta No. 491 del 16 de febrero de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de abril de 2023 con el No. 02952917 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Alejandro Perez Cotes	C.C. No. 1128269992

Por Acta No. 239 del 9 de noviembre de 2011, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2011 con el No. 01527651 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
R.L. Spte. Para Asuntos Exclusivos Ante Las Autoridades Jurisdiccionales, Administrativas, Policivas, Tributarias Y Entidades Del Estado.	Uriel Moreno Cardozo	C.C. No. 19444700

Por Acta No. 376 del 16 de diciembre de 2016, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2017 con el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2023 Hora: 09:40:22
Recibo No. AB23894132
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238941325B613

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 02188158 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Ante La Delegatura De Asuntos Jurisdiccionales De La Superintendencia De Industria Y Comercio.	Diana Carolina Zuluaga Herrera	C.C. No. 53080247

Por Acta No. 495 del 27 de marzo de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de mayo de 2023 con el No. 02972436 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal En Procesos Ejecutivos, De Insolvencia Y En Las Diligencias De Conciliación	Luciano Ernesto Patiño Cordoba	C.C. No. 10539226

Por Acta No. 400 del 21 de agosto de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2018 con el No. 02379609 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal En Procesos Ejecutivos, De Insolvencia Y En Las Diligencias De	Lissett Maria Laverde Cadavid	C.C. No. 43987890

Legal En Procesos Ejecutivos, De Insolvencia Y En Las Diligencias De Conciliación	Cardona Castrillon

Por Acta No. 491 del 16 de febrero de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de abril de 2023 con el No. 02952917 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Nombramiento De Representante Legal Principal Ante Las Autoridades Policivas, Tributarias Y Entidades Del Estado Y Particulares Que Ejerzan	Adriana Osorio Romero	C.C. No. 52035948

Por Acta No. 413 del 23 de septiembre de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2019 con el No. 02538734 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Asuntos Laborales	Carolina Palacio Perez	C.C. No. 39773610

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2023 Hora: 09:40:22
Recibo No. AB23894132
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238941325B613

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Legal Para Asuntos Laborales	Norma Patricia Lopez Isaza	C.C. No. 51783639
Representante Legal Para Asuntos Laborales	Nicolas Bustamante Estrada	C.C. No. 3383948

Por Acta No. 495 del 27 de marzo de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de mayo de 2023 con el No. 02972436 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Asuntos Laborales	Martha Lucia Barbato Zarama	C.C. No. 59817214

Por Acta No. 376 del 16 de diciembre de 2016, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2017 con el No. 02188158 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente Ante La Delegatura De Asuntos Jurisdiccionales De La Superintendencia De Industria Y Comercio.	Astrid Otalora Riaño	C.C. No. 52081372

Por Acta No. 476 del 16 de agosto de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de septiembre de 2022 con el No. 02877052 del Libro IX, se designó a:

Legal Para Procesos Jurisdiccionales Ejecutivos, De Insolvencia, De Reorganización Y De Liquidación Judicial Y Conciliación

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Manuel Santiago Mejia Correa	C.C. No. 8271152
Segundo Renglon	Rafael Juan Mejia Correa	C.C. No. 8295513
Tercer Renglon	Pablo Londono Mejia	C.C. No. 71748340
Cuarto Renglon	Maria Gloria Mejia Correa	C.C. No. 32521258
Quinto Renglon	Lina Maria Mejia Correa	C.C. No. 43044142

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Ignacio Echeverri Toro	C.C. No. 79271202
Segundo Renglon	Juliana Mejia Pelaez	C.C. No. 43599389
Tercer Renglon	Pedro Mejia Villa	C.C. No. 98658497
Cuarto Renglon	Gloria Ines Maya Patiño	C.C. No. 21394245
Quinto Renglon	Rafael Londoño Mejia	C.C. No. 98556643

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2023 Hora: 09:40:22
Recibo No. AB23894132
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238941325B613

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 48 del 9 de marzo de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2012 con el No. 01620670 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Manuel Santiago Mejia Correa	C.C. No. 8271152
Segundo Renglon	Rafael Juan Mejia Correa	C.C. No. 8295513
Cuarto Renglon	Maria Gloria Mejia Correa	C.C. No. 32521258
Quinto Renglon	Lina Maria Mejia Correa	C.C. No. 43044142

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Pedro Mejia Villa	C.C. No. 98658497
Cuarto Renglon	Gloria Ines Maya Patiño	C.C. No. 21394245

Por Acta No. 65 del 23 de marzo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2018 con el No. 02321370 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Pablo Londono Mejia	C.C. No. 71748340

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Juliana Mejia Pelaez	C.C. No. 43599389

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Rafael Londoño Mejia	C.C. No. 98556643

Por Acta No. 87 del 14 de diciembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2022 con el No. 02915296 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Ignacio Echeverri Toro	C.C. No. 79271202

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 67 del 30 de julio de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de agosto de 2018 con el No. 02364866 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS	N.I.T. No. 900943048 4

Por Documento Privado del 8 de noviembre de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de noviembre de 2022 con el No. 02897426 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jose Luis Garcia Acevedo	C.C. No. 1020463640 T.P. No. 253138-T

Por Documento Privado del 21 de julio de 2022, de Revisor Fiscal,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2023 Hora: 09:40:22
Recibo No. AB23894132
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238941325B613

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2022 con el No. 02861745 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Jorge Andres Herrera Velez	C.C. No. 71778481 T.P. No. 94898-T

PODERES

Por Documento Privado Sin número, del 10 de julio de 2019, inscrito el 18 de Julio de 2019 bajo el Registro No. 00041869 del libro V, compareció Jaime Arango Herrera, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.236.887, quien, obrando en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, confiere poder especial, amplio y suficiente al Señor Carlos Enrique Prats Muñoz, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.551.917, y a la Señora Natalia Lorena Montoya Cano, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.792.574, para que obrando conjunta o separadamente, en nombre y representación de COLOMBIANA DE COMERCIO S.A., siglas CORBETA S.A. y/o ALKOSTO S.A.: (I) Celebren y suscriban contratos de prenda sobre vehículos automotores del tipo motocicleta, motocarro, mototriciclo y/o cuatrimoto, así como ciclomotor, tricimoto y cuadriciclos de combustión interna, eléctricos y/o de cualquier otro tipo de generación de energía, en los que la sociedad COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. sea vendedora o para los cuales se desprenda de su propiedad a cualquier título. (II) Celebren y suscriban los documentos de levantamiento de garantías prendarias sobre vehículos automotores del tipo motocicleta, motocarro, mototriciclo y/o cuatrimoto, así como ciclomotor, tricimoto y cuadriciclos de combustión interna, eléctricos y/o de cualquier otro tipo de generación de energía, en los cuales COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. figure como acreedor prendario. Mis apoderados cuentan con las más amplias facultades para el ejercicio del presente poder y con aquellas que resulten inherentes a su encargo. Así las cosas, se encuentran facultados para adelantar en general todas las actuaciones dispositivas propias de su gestión, así como para suscribir documentos, solicitarlos, renunciarlos, reasumirlos, complementaros y anexarlos, y para presentar recursos y obrar como mandatarios y representantes en las gestiones relacionados con el adecuado y cabal cumplimiento de su encargo.

libro V, compareció Gloria Inés Maya Patiño identificada con Cédula de Ciudadanía No. 21.394.245, quien, obrando en su calidad de Representante Legal de COLOMBIANA DE COMERCIO S.A., siglas CORBETA S.A. y/o ALKOSTO S.A., confiere Poder Especial, Amplio y Suficiente al señor Alejandro Londoño Velásquez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.774.922, para que, en nombre y representación de COLOMBIANA DE COMERCIO S.A., siglas CORBETA S.A. y/o ALKOSTO S.A.: (i) Celebre y suscriba contratos de compraventa de vehículos automotores en los que COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. sea vendedora; así como aquellos documentos necesarios para la expedición de la licencia de tránsito de los vehículos o el traspaso de su propiedad, incluyendo contratos de mandato para la gestión de trámites antes as autoridades de tránsito. (ii) Celebre y suscriba contratos de prenda sobre vehículos automotores en los que COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. sea vendedora o para los cuales se desprenda de su propiedad a cualquier título. (iii) Celebre y suscriba los documentos de levantamiento de garantías prendarias sobre vehículos automotores en los cuales COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. figure como acreedor prendario. (iv) Celebre y suscriba contratos de servicios para la contratación de CSA - Centros de Servicio Autorizado. (v) Celebre y suscriba contratos de arrendamiento operativo o renting sobre vehículos automotores, en calidad de arrendador. (vi) Celebre y suscriba contratos de comodato sobre vehículos automotores, en calidad de comodante. (vii) Celebre y suscriba contratos de arrendamiento, concesión o uso de espacios para la participación en ferias y eventos cuya duración sea inferior a un mes. (viii) Celebre y suscriba acuerdos de libranza y acuerdos comerciales sobre incentivos, rebates, descuentos y apoyos de los proveedores de vehículos automotores y repuestos. (ix) Suscriba y presente ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales la aplicación de homologaciones para vehículos automotores. Mi apoderado cuenta con las más amplias facultades para el ejercicio del presente poder y con aquellas que resulten inherentes a su encargo. Así las cosas, se encuentra facultado para adelantar en general todas las actuaciones dispositivas propias de su gestión, así como para suscribir documentos, solicitarlos, renunciarlos, reasumirlos, complementaros y anexarlos, y para presentar recursos y obrar como mandatario y representante en las gestiones relacionadas con el adecuado y cabal cumplimiento de su encargo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2023 Hora: 09:40:22
Recibo No. AB23894132
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238941325B613

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado sin número, del 18 de septiembre de 2020, inscrito el 9 de Octubre de 2020 bajo el registro No. 00044098 del libro V, compareció Gloria Inés Maya Patiño identificada con Cédula de Ciudadanía No. 21.394.245, quien, obrando en su calidad de Representante Legal de COLOMBIANA DE COMERCIO S.A., siglas CORBETA S.A. y/o ALKOSTO S.A., confiere Poder Especial, Amplio y Suficiente al señor Carlos Enrique Prats Muñoz, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.551.917, para que, en nombre y representación de COLOMBIANA DE COMERCIO S.A., siglas CORBETA S.A. y/o ALKOSTO S.A.: (i) Celebre y suscriba contratos de compraventa de vehículos automotores en los que COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. sea vendedora; así como aquellos documentos necesarios para la expedición de la licencia de tránsito de los vehículos o el traspaso de su propiedad, incluyendo contratos de mandato para la gestión de trámites antes las autoridades de tránsito. (ii) Celebre y suscriba contratos de prenda sobre vehículos automotores en los que COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. sea vendedora o para los cuales se desprenda de su propiedad a cualquier título. (iii) Celebre y suscriba los documentos de levantamiento de garantías prendarias sobre vehículos automotores en los cuales COLOMBIANA DE COMERCIO SA. figure como acreedor prendario. (iv) Celebre y suscriba contratos de servicios para la contratación de CSA- Centros de Servicio Autorizado. (v) Celebre y suscriba contratos de comodato sobre vehículos automotores, en calidad de comodante. (vi) Celebre y suscriba contratos de arrendamiento, concesión o uso de espacios para la participación en ferias y eventos cuya duración sea inferior a un mes. (vii) Celebre y suscriba acuerdos de libranza y acuerdos comerciales sobre incentivos, rebates, descuentos y apoyos de los proveedores de bienes y servicios. Mi apoderado cuenta con las más amplias facultades para el ejercicio del presente poder y con aquellas que resulten inherentes a su encargo. Así las cosas, se encuentra facultado para adelantar en general todas las actuaciones dispositivas propias de su gestión, así como para suscribir documentos, solicitarlos, renunciarlos, reasumirlos, complementaros y anexarlos, y para presentar recursos y obrar como mandatario y representante en las gestiones relacionadas con el adecuado y cabal cumplimiento de su encargo.

Por Documento Privado sin número, del 18 de septiembre de 2020, inscrito el 9 de Octubre de 2020 bajo el registro No. 00044096 del libro V, compareció Gloria Inés Maya Patiño identificada con Cédula de Ciudadanía No. 21.394.245, quien, obrando en su calidad de

de ciudadanía No. 43612842, para que, en nombre y representación de COLOMBIANA DE COMERCIO S.A., siglas CORBETA S.A. y/o ALKOSTO S.A.: (i) Suscriba las solicitudes y documentos necesarios para el trámite y obtención de licencias y permisos ante las autoridades de planeación y curadurías, así como las autorizaciones de las demás entidades competentes, para desarrollar construcciones y obras civiles. (ii) Suscriba las solicitudes y documentos necesarios para la habilitación, actualización y cancelación de servicios públicos ante las autoridades competentes y empresas prestadoras, así como para el trámite de certificados de bomberos respecto de las sedes de COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. Mi apoderada cuenta con las más amplias facultades para el ejercicio del presente poder y con aquellas que resulten inherentes a su encargo. Así las cosas, se encuentra facultada para adelantar en general todas las actuaciones propias de su gestión, así como para suscribir documentos, solicitarlos, renunciarlos, reasumirlos, complementaros y anexarlos, y para obrar como mandatario y representante en las gestiones relacionadas con el adecuado y cabal cumplimiento de su encargo.

Por Documento Privado sin número, del 24 de septiembre de 2020, inscrito el 9 de Octubre de 2020 bajo el registro No. 00044097 del libro V, compareció Gloria Inés Maya Patiño identificada con Cédula de Ciudadanía No. 21.394.245, quien, obrando en su calidad de Representante Legal de COLOMBIANA DE COMERCIO S.A., siglas CORBETA S.A. y/o ALKOSTO S.A., confiere Poder Especial, Amplio y Suficiente a Esleivan Eliecer Cano Agudelo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.755.977, para que, en nombre y representación de COLOMBIANA DE COMERCIO S.A., siglas CORBETA S.A. y/o ALKOSTO S.A.: (i) Suscriba los formularios y documentos de vinculación de COLOMBIANA DE COMERCIO SA. como clientes y proveedores de terceros, así corno los formularios y documentos para la actualización de datos. Mi apoderado cuenta con las más amplias facultades para el ejercicio del presente poder y con aquellas que resulten inherentes a su encargo. Así las cosas, se encuentra facultada para adelantar en general todas las actuaciones propias de su gestión, así como para suscribir documentos, solicitarlos, renunciarlos, reasumirlos, complementaros y anexarlos, y para obrar como mandatario y representante en las gestiones relacionadas con el adecuado y cabal cumplimiento de su encargo.

Por Documento Privado sin num. del 22 de enero de 2021, inscrito el 3 de Febrero de 2021 bajo el registro No. 00044743 del libro V, compareció Gloria Inés Maya Patiño, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 21.394.245, quien, obrando en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, confiere poder especial, amplio y suficiente a Andrés David Peláez Saldarriaga, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.660.426, para que, en nombre y representación de COLOMBIANA DE COMÉRCIO S.A., siglas CORBETA S.A. y/o ALKOSTO S.A.: (i) Suscriba declaraciones de conformidad de mercancías; (ii) Autorice con su firma las cesiones de derechos de almacenamiento entre usuarios de zona franca; (iii) Suscriba, en calidad de consignatario de documentos de transporte, los endosos aduaneros para que las agencias de aduanas realicen, ante las autoridades aduaneras, los trámites necesarios para el cumplimiento de un régimen aduanero o modalidad o actividades conexas con estos. Mi apoderado cuenta con las más amplias facultades para el ejercicio del presente poder y con aquellas que resulten inherentes a su encargo. Así las cosas, se encuentra facultado para adelantar en general todas las actuaciones propias de su gestión, así como para suscribir documentos, solicitarlos, renunciarlos, reasumirlos, complementaros y anexarlos, y para obrar como mandatario y representante en las gestiones relacionadas con el adecuado y cabal cumplimiento de su encargo.

Por Documento Privado sin num. del 13 de mayo de 2021, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 28 de Junio de 2021, con el No. 00045525 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Luciano Ernesto Patiño Cordoba identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.539.226 para que, cada uno de ellos, en nombre y representación de COLOMBIANA DE COMERCIO S.A., siglas CORBETA SA. y/o ALKOSTO S.A.: (i) Celebre y suscriba contratos para el suministro de transporte terrestre automotor de carga en los cuales COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. actúe en condición de empresa habilitada (II) Celebre y suscriba contratos de compraventa de vehículos automotores en los que COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. sea vendedora; así como aquellos documentos necesarios para la expedición de la licencia de tránsito de los vehículos o el traspaso de su propiedad, incluyendo contratos de mandato para la gestión de trámites antes las autoridades de tránsito. (iii) Celebre y suscriba contratos de prenda sobre vehículos automotores en los que COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. sea vendedora o para los cuales se

figure como acreedor prendario. Mis apoderados cuentan con las más amplias facultades para el ejercicio del presente poder y con aquellas que resulten inherentes a sus encargos. Así las cosas, se encuentra facultados para adelantar en general todas las actuaciones dispositivas propias de su gestión, así como para suscribir documentos, solicitarlos, renunciarlos, reasumirlos, complementaras y anexarlos, y para presentar recursos y obrar como mandatarios y representantes en las gestiones relacionadas con el adecuado y cabal cumplimiento de su encargo.

Por Documento Privado del 5 de julio de 2023, del Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 13 de Julio de 2023, con el No. 00050388 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente a Simón García Nanclares, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.152.454.865 para que en nombre y representación de la Sociedad: (i) Actúe como apoderado de la Sociedad exclusivamente en procesos jurisdiccionales ejecutivos, en los procesos de insolvencia de persona natural no comerciante, en los procesos sujetos al régimen judicial de insolvencia, incluidos los procesos de reorganización y de liquidación judicial y en diligencias de conciliación, ya sea que se realicen en entidades de naturaleza pública o privada. De conformidad con el poder otorgado, mi apoderado queda facultado para conciliar, asistir a audiencias, proponer excepciones, transigir, reasumir, desistir y en general, para ejecutar todas aquellas labores que sean requeridas para llevar a buen término la labor encomendada.

Por Documento Privado del 30 de agosto de 2023, del Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 26 de Septiembre de 2023, con el No. 00050949 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente al señor Raúl Fernando Vergara Londoño, identificado con C.C 98.643.371, para que en nombre y representación de la Sociedad: (i) Celebre y suscriba contratos de compraventa de motocicletas en los que COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. sea vendedora o compradora, y para que adelante todos los trámites y gestiones pertinentes y necesarios para su tradición y traspaso y cancelaciones de matrícula ante las autoridades de tránsito y demás autoridades competentes. Mi apoderado cuenta con las más amplias facultades para el ejercicio del presente poder y con aquellas que

resulten inherentes a su encargo. Así las cosas, se encuentra facultado para adelantar en general todas las actuaciones dispositivas propias de su gestión, así como para suscribir documentos, solicitarlos, renunciarlos, reasumirlos, complementarlos y anexarlos, y para obrar como mandatario y representante en las gestiones relacionadas con el adecuado y cabal cumplimiento de su encargo.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2893	6-XII-1.955	6 M/LLIN	14--III-1.989 - 259.807
282	13--II-1.957	7 M/LLIN	14--III-1.989 - 259.808
2990	26-XII-1.957	7 M/LLIN	14--III-1.989 - 259.809
3086	5--IX-1.961	7 M/LLIN	22---IV-1.975 - 25.996
3087	5--IX-1.961	7 M/LLIN	14--III-1.989 - 259.810
2207	18-XII-1.967	7 M/LLIN	14--III-1.989 - 259.811
3381	30--VI-1.971	3 M/LLIN	22---IV-1.975 - 25.997
3816	19---X-1.979	3 M/LLIN	16--XII-1.982 - 125.840
1529	27---V-1.982	3 M/LLIN	30---VI-1.982 - 117.896
3270	15---X-1.982	3 M/LLIN	16--XII-1.982 - 125.932
133	30---I-1.984	7 M/LLIN	14--III-1.989 - 259.812
1727	15--XI-1.985	14 M/LLIN	18-VIII-1.987 - 7.365
5439	24--XI-1.987	4 M/LLIN	3--III-1.988 - 8.309
6012	27-XII-1.988	4 M/LLIN	14--III-1.989 - 259.813
3448	17-XII-1.996	7 M/LLIN	23- XII-1.996 - 567.431

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001221 del 14 de mayo de 1997 de la Notaría 7 de Medellín (Antioquia)	00586439 del 26 de mayo de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0001026 del 29 de mayo de 2002 de la Notaría 7 de Medellín (Antioquia)	00830661 del 11 de junio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0002497 del 25 de noviembre de 2002 de la Notaría 7 de Medellín (Antioquia)	00855313 del 3 de diciembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001243 del 8 de mayo de	00879208 del 12 de mayo de

de 2007 de la Notaría 20 de Medellín (Antioquia)	2007 del Libro IX
E. P. No. 0004027 del 19 de noviembre de 2007 de la Notaría 20 de Medellín (Antioquia)	01174024 del 29 de noviembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0004017 del 22 de diciembre de 2008 de la Notaría 20 de Medellín (Antioquia)	01265713 del 26 de diciembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 1879 del 11 de junio de 2009 de la Notaría 20 de Medellín (Antioquia)	01309624 del 3 de julio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2795 del 25 de agosto de 2009 de la Notaría 20 de Medellín (Antioquia)	01326094 del 11 de septiembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 4269 del 1 de noviembre de 2011 de la Notaría 20 de Medellín (Antioquia)	01525976 del 8 de noviembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 201 del 1 de febrero de 2012 de la Notaría 20 de Medellín (Antioquia)	01606392 del 10 de febrero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 702 del 9 de marzo de 2012 de la Notaría 20 de Medellín (Antioquia)	01616934 del 15 de marzo de 2012 del Libro IX
E. P. No. 858 del 23 de marzo de 2012 de la Notaría 20 de Medellín (Antioquia)	01620664 del 29 de marzo de 2012 del Libro IX
E. P. No. 3458 del 5 de octubre de 2012 de la Notaría 20 de Medellín (Antioquia)	01675154 del 23 de octubre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 797 del 12 de marzo de 2014 de la Notaría 20 de Medellín (Antioquia)	01817882 del 19 de marzo de 2014 del Libro IX
E. P. No. 2047 del 30 de junio de 2016 de la Notaría 25 de Medellín (Antioquia)	02122886 del 15 de julio de 2016 del Libro IX
E. P. No. 322 del 8 de febrero de 2017 de la Notaría 20 de Medellín (Antioquia)	02185814 del 13 de febrero de 2017 del Libro IX
E. P. No. 2398 del 17 de agosto de	02373569 del 6 de septiembre

2018 de la Notaría 20 de Medellín (Antioquia)	de 2018 del Libro IX
E. P. No. 3830 del 24 de octubre de 2019 de la Notaría 20 de Medellín (Antioquia)	02532907 del 13 de diciembre de 2019 del Libro IX
E. P. No. 4401 del 9 de diciembre de 2019 de la Notaría 20 de Medellín (Antioquia)	02533003 del 13 de diciembre de 2019 del Libro IX
E. P. No. 15 del 7 de enero de 2020 de la Notaría 20 de Medellín (Antioquia)	02541894 del 15 de enero de 2020 del Libro IX
E. P. No. 691 del 23 de marzo de 2023 de la Notaría 20 de Medellín (Antioquia)	02950193 del 28 de marzo de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4741
Actividad secundaria Código CIIU: 4719
Otras actividades Código CIIU: 4690, 4541

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	BODEGAS Y MISCELANEA ALKOSTO
Matrícula No.:	00331043
Fecha de matrícula:	1 de junio de 1988
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 30 No. 10-79
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	BODEGAS Y MISCELANEAS ALKOSTO
Matrícula No.:	00777790
Fecha de matrícula:	2 de abril de 1997
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 68 No. 72-43
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	ALKOSTO Y/O K-TRONIX
Matrícula No.:	01019875
Fecha de matrícula:	9 de junio de 2000
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 94 No. 15-14
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	ALKOSTO S A
Matrícula No.:	01060666
Fecha de matrícula:	23 de enero de 2001
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Dg 44 No. 51-90 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	K-TRONIX
Matrícula No.:	01276044
Fecha de matrícula:	23 de mayo de 2003

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2023 Hora: 09:40:22
Recibo No. AB23894132
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238941325B613

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 68B No. 25B-80
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	VIAJES ALKOSTO LA 68
Matrícula No.:	01606096
Fecha de matrícula:	9 de junio de 2006
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cra 68 No. 72-43
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	CORAUTOS ANDINO 731
Matrícula No.:	01688794
Fecha de matrícula:	28 de marzo de 2007
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 45 (Autopista Norte) No. 242 - 10
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	ALKOSTO 170
Matrícula No.:	01785569
Fecha de matrícula:	18 de marzo de 2008
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 69 No. 170-15
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	ALKOMPRAR 2
Matrícula No.:	01788419
Fecha de matrícula:	1 de abril de 2008
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av 72 No. 25-28
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	ALKOMPRAR 3
Matrícula No.:	01788430
Fecha de matrícula:	1 de abril de 2008
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia

Nombre: FOTON AV BOYACA
Matrícula No.: 01788983
Fecha de matrícula: 2 de abril de 2008
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: Av Boyaca No. 66A - 06
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: K TRONIX 27
Matrícula No.: 01798581
Fecha de matrícula: 30 de abril de 2008
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: Av Cra 27 N. 38A-83 Sur. Locales 13 Al 17
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: KTRONIX SUBA
Matrícula No.: 01858484
Fecha de matrícula: 5 de enero de 2009
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: Tv 91 No. 135-56
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OUTLET ALKOSTO
Matrícula No.: 01889426
Fecha de matrícula: 21 de abril de 2009
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 10 No. 30-78
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: FOTON # 2
Matrícula No.: 01974518
Fecha de matrícula: 17 de marzo de 2010
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: Diagonal 16 # 98 17 Variante Fontibón
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2023 Hora: 09:40:22
Recibo No. AB23894132
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238941325B613

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	ALKOMPRAR PRIMERA DE MAYO # 2
Matrícula No.:	02052590
Fecha de matrícula:	5 de enero de 2011
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av 1 De Mayo No. 28 70
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	KTRONIX 574.
Matrícula No.:	02118639
Fecha de matrícula:	8 de julio de 2011
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Tv 71D No. 06-94 Sur. Local 1902-B
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	KTRONIX 614
Matrícula No.:	02210670
Fecha de matrícula:	4 de mayo de 2012
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 72 No. 80-94. Lc 3-10 Titan Plaza Cc
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	KTRONIX 20 DE JULIO
Matrícula No.:	02273563
Fecha de matrícula:	13 de noviembre de 2012
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 25B Sur No. 5-87 P1
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	ALKOMPRAR AKT AVENIDA BOYACA
Matrícula No.:	02375373
Fecha de matrícula:	9 de octubre de 2013
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Boyaca No. 73A-29
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	ALKOMPRAR AKT VENECIA

Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 45A Sur No. 52A-39
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	ALKOMPRAR AKT SOACHA
Matrícula No.:	02391622
Fecha de matrícula:	28 de noviembre de 2013
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 7 No. 27-29
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	KTRONIX 573
Matrícula No.:	02414951
Fecha de matrícula:	17 de febrero de 2014
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 15 No. 122 59
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	ALKOMPRAR MOTOS ROYAL NO. 2
Matrícula No.:	02514505
Fecha de matrícula:	30 de octubre de 2014
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 134 Bis N° 19 05
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	KTRONIX CHIA
Matrícula No.:	02619778
Fecha de matrícula:	29 de septiembre de 2015
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Km 2.5 Via Chia Cajica Costado Oriental Local 2 - 49 B
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	AKT BOGOTA CENTRO
Matrícula No.:	02647193

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2023 Hora: 09:40:22
Recibo No. AB23894132
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238941325B613

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula:	27 de enero de 2016
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 15 No. 15 58
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	KTRONIX SOACHA
Matrícula No.:	02748895
Fecha de matrícula:	27 de octubre de 2016
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 7 No. 30 B 139 Lc 210
Municipio:	Soacha (Cundinamarca)

Nombre:	REPUESTOS KALLEY BOGOTA
Matrícula No.:	02820047
Fecha de matrícula:	23 de mayo de 2017
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cra 31 A # 10 - 52
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	ALKOSTO KENNEDY
Matrícula No.:	03142578
Fecha de matrícula:	22 de julio de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Lote C Manzana D E Ak 72 No. 12 B 60 - Cl 12 B No. 71 F 30
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	DISTRIBUIDORA CORBETA BOGOTÁ
Matrícula No.:	03160169
Fecha de matrícula:	30 de agosto de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 11 A No. 37 A 27
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	NIHLO BOGOTA SUR
Matrícula No.:	03304212
Fecha de matrícula:	30 de octubre de 2020

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: KTRONIX FUSAGASUGA
Matrícula No.: 03305010
Fecha de matrícula: 3 de noviembre de 2020
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 8 24 84 Lc 327
Municipio: Fusagasugá (Cundinamarca)

Nombre: CORAUTOS ANDINO AV. 68
Matrícula No.: 03394424
Fecha de matrícula: 30 de junio de 2021
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 22 Bis No. 68 18
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AKT SOACHA
Matrícula No.: 03524915
Fecha de matrícula: 6 de mayo de 2022
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 7 No. 18 77
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: GLOKAL RICAURTE
Matrícula No.: 03544667
Fecha de matrícula: 16 de junio de 2022
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 10 No. 28 96 Lc 102
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: GLOKAL SAN VICTORINO
Matrícula No.: 03696307
Fecha de matrícula: 23 de junio de 2023
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2023 Hora: 09:40:22
Recibo No. AB23894132
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238941325B613

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección:	Cr 10 No. 9 -37 Lc 1071
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	KTRONIX NQS
Matrícula No.:	03727380
Fecha de matrícula:	6 de septiembre de 2023
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Ac 19 No. 28 - 80 Lc B 65 Cc Mall Plaza
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 11.135.888.000.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4741

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Impuestos, fecha de inscripción : 28 de marzo de 2017. Fecha de envio de información a Planeación : 26 de septiembre de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Municipio de Villavicencio

ACTA DE TERMINACION DE LA ORDEN DE COMPRA No. 98762 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2022, CONTRATO No. 3390 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y COLOMBIANA DE COMERCIO S.A Y/O ALKOSTO S.A

INFORMACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

NUMERO ORDEN DE COMPRA	98762 DE 2022
NUMERO DE CONTRATO	3390 DE 2022
CLASE	SUMINISTRO DE SERVICIOS: ; SUMINISTRO DE BIENES: ; COMPRAVENTA: X ; OTRO:
CONTRATISTA (PROVEEDOR)	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A Y/O ALKOSTO S.A
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE MOTOS CON ACCESORIOS Y ADECUACIONES PARA FORTALECER EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE VILLAVICENCIO.
NOMBRE DEL SUPERVISOR - FECHA DESIGNACION (*Todos los que haya tenido, empezando por el vigente*)	LUIS FERNANDO ROJAS VELASQUEZ 08 DE NOVIEMBRE DE 2022
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DE ORDEN DE COMPRA	**$49.171.967**
FECHA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA:	08 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA VENCIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA:	22 DE DICIEMBRE DE 2022
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	MOTOCICLETAS, CUATRIMOTOS Y MOTOCARROS
FECHA ACTA DE INICIO:	10 DE NOVIEMBRE DE 2022
MODIFICACIONES	
ID SOLICITUD No.: XXXX **FECHA:** XX DE XXX DE 20XX	**N/A**
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: (si aplica)	N/A
VALOR ACTUALIZADO: (Valor inicial + adición) ó (valor inicial - reducción)	**N/A**

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los 04 días del mes de **DICIEMBRE** de **2023**, se reunieron en el Despacho Municipal, el Dr. **HERNANDO MAURICIO FRÍAS BARRETO**, en calidad de Secretario de Movilidad, el Doctor **LUIS FERNANDO ROJAS VELASQUEZ** en calidad de Supervisor y como tal obrando para esos efectos a nombre y en representación del Municipio de Villavicencio y **COLOMBIANA DE COMERCIO S.A Y/O ALKOSTO S.A**, como contratista, a fin de realizar la terminación de la orden de compra **No. 98762 de 2022**, conforme a las siguientes consideraciones:

Municipio de Villavicencio

PRIMERO: Que el Municipio de Villavicencio y **COLOMBIANA DE COMERCIO S.A Y/O ALKOSTO S.A**, celebraron el día **08/11/2022,** la orden de compra **No. 98762 de 2022,** cuyo objeto fue: "**ADQUISICIÓN DE MOTOS CON ACCESORIOS Y ADECUACIONES PARA FORTALECER EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE VILLAVICENCIO".**

SEGUNDO: Que el proveedor en cumplimiento de las obligaciones contraídas en la orden de compra, en el periodo de ejecución contractual comprendido entre el **08/11/22** hasta el **22/12/22** entregó los bienes, sin embargo, la supervisión encontró que las motos no cumplían con las adecuaciones requeridas según las condiciones señaladas en la orden de compra, el proveedor realizó compromiso de subsanar lo pendiente, por esta razón no fue viable suscribir la presente acta una vez terminó el plazo de ejecución. Se deja constancia que a la fecha el proveedor entregó los bienes de acuerdo a las condiciones señaladas y conforme al acta de Ingreso expedida por el jefe de Almacén Municipal con No. 284 del 14 de junio de 2023, tal como se relaciona a continuación:

ITEM	ARTÍCULO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	TOTAL
1	mot02 – Moto MT1	6	UNIDAD	$5.016.200,00	$30.097.200,00
2	mot02--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1	UNIDAD	$5.739.306,00	$5.739.306,00
3	mot02--Mantenimiento Preventivo	1	UNIDAD	$6.783.599,76	$6.783.599,76
6	mot02--Gravámenes adicionales	1	UNIDAD	$3.216.857,00	$3.216.857,00
TOTAL					**$45.836.962,76**

NOTA1: Los valores facturados correspondientes a los derechos de matrícula del parque automotor y adquisición de SOAT, se encuentra incluidos en la facturación de las Motocicletas.

NOTA2: El proveedor realizó ejecución del 100% de la orden de compra, y al realizar un descuento a las motos queda un valor menor facturado respecto al valor contractual.

Se deja constancia que el proveedor realizó entrega de las motocicletas con las adecuaciones requeridas en la orden de compra.

TERCERO: Que acorde con la ejecución de la orden de compra se enuncia seguidamente el balance financiero:

BALANCE FINANCIERO DE LA ORDEN DE COMPRA

Relación de pagos ya autorizados por el(os) supervisor(es):

No. Periodo certificado	Fecha de corte	No. Factura del proveedor	Valor Facturado	Valor Pagado o autorizado	Observaciones
1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

TOTAL PAGOS REALIZADOS	N/A	N/A	N/A

Nota 1. El supervisor verificará que el proveedor efectué publicación de la copia de cada una de las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, requisito indispensable para tramite de liquidación de la Orden de Compra.

Nota 2. En atención a lo que cita el MANUAL DE INTERVENTORIA Y SUPERVISION código 1010-MI-GCT, en el artículo 26. *De la competencia para vigilar el cumplimiento de las obligaciones que subsisten con posterioridad a la liquidación de los contratos,* la supervisión deberá vigilar que la entidad compradora realice los pagos correspondientes a la liquidación de la orden de compra e informar a la oficina de contratación sobre el estado a paz y salvo por todo concepto para efectos de los tramites de la liquidación en la TVEC.

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
TOTAL PAGOS REALIZADOS	N/A	N/A	N/A
VALOR A PAGAR CON EL PRESENTE INFORME (incluir IVA si aplica)	$45.836.962,76	10/11/2022 al 22/12/2022	93,22%
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	N/A	N/A	N/A
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO (en el último periodo de cobro) (en el caso que aplique)	$3.335.004,24	N/A	6,78%
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA	**$49.171.967,00**	10/11/2022 al 22/12/2022	100%

Observaciones: El proveedor realizó descuento a las motos adquiridas quedando un saldo a favor del municipio de Villavicencio.

Al quedar un saldo sin ejecutar y a favor del Municipio, una vez liquidada la orden de compra la secretaria correspondiente tramitará ante Dirección de Presupuesto la liberación de los recursos restantes del Registro Presupuestal de la Orden de compra. Los cuales se identifican a continuación:

No. RP/Vigencia	No. CDP/Vigencia	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA / RUBRO	VALOR A LIBERAR
2807/2023	2858/2023	Fortalecimiento institucional a la gestión de la secretaría de movilidad del municipio de Villavicencio, meta/ **0414-2-3.24.09.0600.006-14**	**$3.335.004,24**

Observaciones: Se remitirá solicitud a la Dirección de Presupuesto informando el saldo a liberar del RP.

CUARTO: Que el Contratista dio cumplimiento a las obligaciones contraídas en la orden de compra y realizó la entrega de los bienes y/o servicios en las condiciones contractuales según las consideraciones citadas en el artículo segundo de la presente acta.

QUINTO: Que la supervisión, procedió a verificar el cumplimiento de la orden de compra, la cual recibió a satisfacción los bienes y/o servicios contemplados en la orden de compra según consta en el informe de supervisor.

Municipio de Villavicencio

SEXTO: Teniendo en cuenta lo anterior enunciado y dado los presupuestos legales para la presente diligencia, las partes están de acuerdo en dar por terminada la enunciada orden de compra.

Se suscribe por los que en ella intervinieron a los **04 días del mes de Diciembre del 2023**.

Firma:
Nombre: **LUIS FERNANDO ROJAS V**

Supervisor/interventor

Firma:
Nombre: **COLOMBIANA DE COMERCIO S.A Y/O ALKOSTO S.A**
RL. Felipe Gutiérrez Navarro
Proveedor

Nombre: **HERANDO MAURICIO FRÍAS BARRETO**
Secretario de Movilidad

Proyecto: *Luis Fernando Rojas Velásquez.*

69

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2023-01-10, 11:39:46 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	diciembre de 2022
Periodo de Cotización Para Salud	enero de 2023
Empresa	COLOMBIANA DE COMERCIO S A
NIT	NI 890900943
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	60593069
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1856098706
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 9.245.365.900
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	4762	$ 1.710.743.200	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	5285	$ 2.295.236.700	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1855	$ 1.105.941.800	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	788	$ 346.430.300	$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	45	$ 79.169.900	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1313	$ 122.477.400	$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	1639	$ 213.793.600	$ 0
N805001157	EPS018	SOS-EPS	326	$ 25.165.600	$ 0
N824001398	EPSIC1	DUSAKAWI EPS	2	$ 163.400	$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	119	$ 8.702.100	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	3453	$ 562.227.000	$ 0
N900935126	ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	24	$ 1.905.100	$ 0
N900298372	EPSC34	RECAUDO SGP CAPITAL SALUD	58	$ 5.098.800	$ 0
N901021565	ESSC18	CMRC RECAUDO FOSYGA-EMSSANAR E.S.S	382	$ 25.993.300	$ 0
N901543761	CCFC33	FAMILIAR DE COLOMBIA	1	$ 125.000	$ 0
N901543211	CCFC55	EPS CAJACOPI	19	$ 1.508.750	$ 0
N817001773	EPSIC3	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUDA "A.I.C"	6	$ 576.500	$ 0
N817000384	EPSIC5	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS	141	$ 9.341.000	$ 0
N806008394	EPS048	EPS-S MUTUAL SER	19	$ 1.401.900	$ 0
N901093846	ESSC81	EPS ECOOPSOS S.A.S	3	$ 247.500	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	3179	$ 517.441.400	$ 0
N830113831	EPS001	CMRC RECAUDO FOSYGA-ALIANSALUD	58	$ 48.825.500	$ 0
N900914254	EPS046	SALUD MIA EPS	20	$ 1.943.400	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	1487	$ 140.894.700	$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	35	$ 3.072.500	$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	52	$ 3.908.100	$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	22	$ 2.275.900	$ 0
N901037916	MIN001	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	13	$ 1.495.300	$ 0
N891856000	EPSC25	CAPRESOCA EPS	8	$ 628.700	$ 0
N806008394	ESSC07	EPS-S MUTUAL - MOV	25	$ 1.909.900	$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	48	$ 3.915.300	$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	1026	$ 141.556.500	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	13048	$ 288.105.800	$ 0
N891080005	CCF16	COMFACOR	62	$ 6.554.300	$ 0
N892399989	CCF15	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CESAR	46	$ 5.467.900	$ 0
N890500516	CCF37	CCF DE CUCUTA COMFANORTE	57	$ 6.468.400	$ 0

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS PILA

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N891500182	CCF14	COMFACAUCA	31	$ 3.193.100	$ 0
N891280008	CCF35	CCF DE NARINO	1701	$ 139.695.400	$ 0
N890303208	CCF57	COMFANDI	1176	$ 109.728.200	$ 0
N891190047	CCF13	COMFACA	22	$ 1.914.600	$ 0
N892000146	CCF34	COFREM	388	$ 34.949.800	$ 0
N891780093	CCF33	CCF DEL MAGDALENA	14	$ 1.648.100	$ 0
N890806490	CCF11	CCF DE CALDAS	54	$ 5.573.000	$ 0
N891180008	CCF32	COMFAMILIAR DEL HUILA	68	$ 7.228.000	$ 0
N891800213	CCF10	COMFABOY	76	$ 6.931.400	$ 0
N892115006	CCF30	CAJA DE COMP FAMILIAR DE LA GUAJIRA	7	$ 573.500	$ 0
N890700148	CCF50	COMFENALCO-TOLIMA	52	$ 6.129.800	$ 0
N890480023	CCF08	COMFENALCO CARTAGENA	33	$ 2.582.900	$ 0
N890101994	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	330	$ 30.508.900	$ 0
N891600091	CCF29	CCF DEL CHOCO	2	$ 172.900	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	2678	$ 327.661.400	$ 0
N844003192	CCF69	COMFACASANARE	111	$ 9.974.600	$ 0
N800219488	CCF67	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFIAR	5	$ 819.800	$ 0
N891480000	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	316	$ 30.371.500	$ 0
N860007336	CCF22	COLSUBSIDIO	4906	$ 562.865.500	$ 0
N890000181	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	38	$ 4.337.300	$ 0
N892200015	CCF41	CCF DE SUCRE	81	$ 7.831.900	$ 0
N891200337	CCF63	COMFAMILIAR PUTUMAYO	32	$ 5.243.800	$ 0
N890201578	CCF40	COMFENALCO	457	$ 44.875.200	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	258	$ 84.775.500	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	258	$ 127.155.400	$ 0
			SubTotales:	$ 9.245.365.900	$ 0
			Total a Pagar:		$ 9.245.365.900

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Colombiana de Comercio S. A.

29 de noviembre de 2023

En mi calidad de Revisor Fiscal de Colombiana de Comercio S. A., identificada con NIT. 890.900.943-1, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de diciembre de 2022. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de diciembre de 2022.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de diciembre de 2022, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Calle 7 Sur No. 42-70, Torre 2, Piso 11, Edificio Forum, Medellín *Colombia. Tel: (57-604) 604 0606, www.pwc.com/co*

© 2023 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

pwc

A la Administración de Colombiana de Comercio S. A.

29 de noviembre de 2023

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de los procesos que sostiene con el Municipio de Villavicencio, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Jose Luis Garcia Acevedo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 253138-T

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

253138-T

JOSE LUIS
GARCIA ACEVEDO
C.C. 1020483649
RES. INSCRIPCION 43 DEL 04/02/2019
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

281228 281045

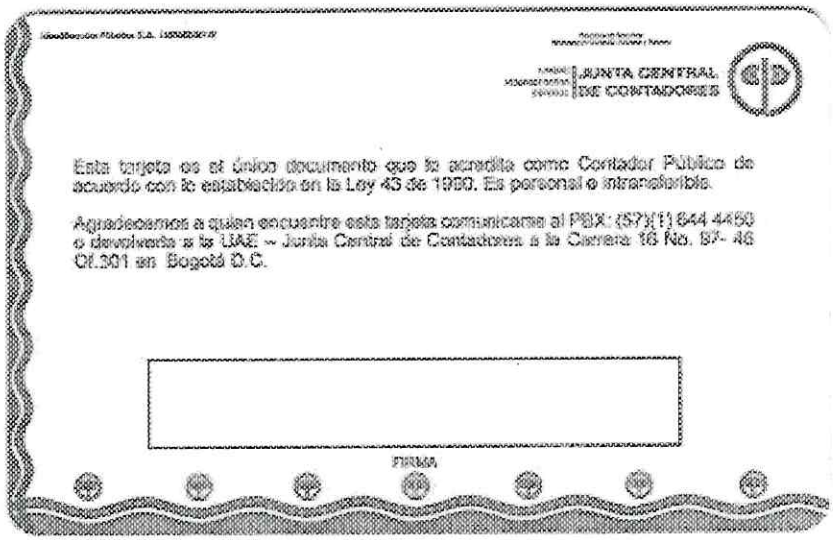

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que le acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 2 9 1 6 0 2 5 7 8 0 2 0 1 9 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE LUIS GARCIA ACEVEDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1020463640 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 253138-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Septiembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-30-V2
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 06/02/2014
	FORMATO DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO DE LOS PROVEDORES.	Página 1 de 1

El diligenciamiento de este formato debe ser posterior al acta de recibo o terminacion, y debe adjuntarse a los documetos para la liquidacion.

___14____/___06__/___2023____/ NUMERO DE CONTRATO___3390_____ de ___2022_____

NOMBRE DEL PROVEEDOR:_____COLOMBIANA DE COMERCIO S.A

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:___nit. 890900943-1_____

NOMBRE DEL INTERVENTOR: _____LUIS FERNANDO ROJAS VELASQUEZ_____

TIPO DE CONTRATO: **CONVENIO_____OBRA_____SUMINISTRO _____CONSULTORIA_____ PRESTACION DE SERVICIOS_____**

P.S. PROFESIONALES_____ P.S. TECNICOS_____P.S. APOYO ADMINISTRATIVO____ ARRENDAMIENTO_____ COMPRAVENTA__X__

COMODATO_____

Por medio del siguiente formato el interventor verificara de una manera práctica las condiciones de ejecucion del objeto contractual.

Marque con una X en la casilla frente a la opcion que evalua la ejecucion, solo una vez por item.

PARA EL ITEM 1, 2 Y 4 SOLO HAY 2 OPCIONES DE RANGO DE EVALUACION 1 Y 5
PARA LOS DEMAS ITEMS EXISTEN 3 RANGOS DE EVALUACION 1-3 Y 5

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE					
		1		3		5	
1	Cumplimiento del objeto del contrato	No cumple				Cumple	X
2	Calidad de bien, obra o servicio	No cumple				Cumple	X
3	Cumplimiento en los tiempos de entrega o ejecución	No cumple		Entrega inoportuna justificada adecuadamente.		Cumple	X
4	Solución a quejas y reclamos	No cumple				Cumple o no se presentaron	X

Consolidar Puntaje por ítem -	Ítem 1	5
	Ítem 2	5
	Ítem 3	5
	Ítem 4	5
	SUMA TOTAL	20

RE-EVALUACION	MARQUE CON UNA X
DE 16 A 20 CUMPLE	X
MENOS DE 16 NO CUMPLE	

FIRMA DEL INTERVENTOR/SUPERVISOR

Firma de Enterado por parte del Contratista

Codificación Anterior del Formato: FR-1090-50-V1

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-32-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VIGENCIA 30/09/2013
		Documento controlado
	ACTA DE RECIBO DE SUMINISTRO	PAGINA _____ DE _____

ACTA DE RECIBO DE SUMINISTRO DEL CONTRATO No 3390 DE 2022

En la ciudad de Villavicencio, a los 14 dias del mes de JUNIO se reunen **COLOMBIANA DE COMERCIO S.A** como contratista y **LUIS FERNANDO ROJAS VELASQUEZ** como interventor en representacion del Municipio de Villavicencio con el fin de hacer entrega formal al municipio del suministro objeto del contrato, se verificaran cantidades, descripciones, unidades de medida y valores de los elementos entregados.

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE MOTOS CON ACCESORIOS Y ADECUACIONES PARA FORTALECER EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE VILLAVICENCIO

DESCRIPCION OBJETO DEL CONTRATO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUYE I.V.A(si aplica)	VALOR TOTAL
1	MOTO AKT 125 NKD E3 23	UNIDAD	6	$ 5.016.200	$ 30.097.200,00
2	mot02--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	UNIDAD	1	$ 5.739.306	$ 5.739.306,00
3	mot02--Mantenimiento Preventivo	UNIDAD	1	$ 6.783.600	$ 6.783.599,76
4	mot02--Gravámenes adicionales	UNIDAD	1	$ 3.216.857	$ 3.216.857,00
					0
				VALOR COSTO DIRECTO INCLUYE I.V.A.	45.836.962,76
				I.V.A 19% (si aplica)	-7.318.507

La interventoria verifico que los elementos y caracteristicas anteriormente relacionados corresponden a lo contratado, para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron a los CATORCE (14) dias del mes de JUNIO de 2022

Se informa que se requiere la entrega de los anteriores elementos descritos al almacen municipal, requisito indispensable para adelantar el proceso de liquidacion.

COLOMBIANA DE COMERCIO S.A
CONTRATISTA

LUIS FERNANDO ROJAS VELASQUEZ
INTERVENTOR

HERNANDO MAURICIO FRÍAS BARRETO
SECRETARIO DE MOVILIDAD

vvvv

ELABORO: Juan Sebastian Casallas Lugo

ORIGINAL ARCHIVO, 1era COPIA INTERVENTOR, 2da COPIA CONTRATISTA

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

ALMACEN GENERAL

COMPROBANTE DE ENTRADA DE DEVOLUTIVOS

Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 14 de junio de 2023 **No. 284**

ESTADO: Legalizado **FECHA DE LEGALIZACION:** 14/06/2023

Responsable: COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. **Nit:** 890900943

U. Ejecutora: ADMINISTRACION CENTRAL

Contrato 3390 08/11/2022 **O.Compra** 98762 08/11/2022

Comentarios: ADQUISICION DE MOTOS CON ACCESORIOS Y ADECUACIONES PARA FORTALECER EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCION DE CONTROL TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE VILLAVICENCIO

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
167502	35	117	MOTO AKT 125 NKD E3 23	Unidad	5	7,639,493.79	38.197.468,95
	35	117	MOTO AKT 125 NKD E3 23	Unidad	1	7,639,493.81	7.639.493,81

TOTAL ENTRADA **45.836.962,76**

PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito
16350501	Equipos de transporte, tracción y elevación	49,171,967.04	
24010190	Cuenta Puente Almacen Funcionamiento		49,171,967.04
		49,171,967.04	**49,171,967.04**

Miguel Angel Torres Perez
Almacenista Municipal

NOMBRE DEL PROVEEDOR

ISO	Código	Versión	Fecha

12/13/2023 4:02:07 pm Usuario :DSABOGAL

PCT Enterprise